



# **CUENTAS ANUALES**

## **EJERCICIO 2021**

### **PUERTOS DEL ESTADO**

---

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>439.469.648,47</b>	<b>446.133.764,49</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	<b>7</b>	<b>2.196.884,40</b>	<b>1.569.999,47</b>
1. Desarrollo.		0,00	0,00
2. Concesiones.		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		8.087,69	8.357,98
4. Fondo de comercio.		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas.		1.528.885,64	925.291,20
6. Investigación.		0,00	0,00
7. Propiedad intelectual		0,00	0,00
8. Otro inmovilizado intangible.		659.911,07	636.350,29
<b>II. Inmovilizado material.</b>	<b>5</b>	<b>8.614.806,04</b>	<b>11.299.871,38</b>
1. Terrenos y construcciones.		6.291.929,92	8.840.992,88
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		2.158.434,97	2.240.340,40
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		164.441,15	218.538,10
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>	<b>6</b>	<b>64.988,64</b>	<b>64.988,64</b>
1. Terrenos.		64.988,64	64.988,64
2. Construcciones.		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>	<b>9</b>	<b>423.059.198,71</b>	<b>432.852.102,03</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		553.472,40	486.132,00
2. Créditos a empresas.		422.505.726,31	432.365.970,03
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
6. Otras inversiones.		0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	<b>9</b>	<b>216.438,12</b>	<b>323.538,12</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		109.338,12	109.338,12
2. Créditos a terceros.		107.100,00	214.200,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
6. Otras inversiones.		0,00	0,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>	<b>11</b>	<b>26.332,56</b>	<b>23.264,85</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes.</b>	<b>28</b>	<b>5.291.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>94.466.647,92</b>	<b>77.245.680,13</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>	<b>5</b>	<b>1.931.751,41</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Comerciales.		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo.		0,00	0,00
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo.		0,00	0,00
3. Productos en curso.		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De ciclo largo de producción.		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción.		0,00	0,00
4. Productos terminados.		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De ciclo largo de producción.		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción.		0,00	0,00



5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		93	0,00	94	0,00
6. Anticipos a proveedores.		95	0,00	96	0,00
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>	<b>12</b>	<b>97</b>	<b>10.441.319,18</b>	<b>98</b>	<b>3.173.281,59</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		99	<b>0,00</b>	100	<b>0,00</b>
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.		101	0,00	102	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		103	0,00	104	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	24	105	1.200.856,58	106	1.169.472,59
3. Deudores varios.		107	1.202.867,97	108	966.292,27
4. Personal.		109	3.487,29	110	5.329,23
5. Activos por impuesto corriente.	11,27	111	486.263,97	112	716.881,98
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		113	7.547.843,37	114	315.305,52
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		115	0,00	116	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>	<b>13,24</b>	<b>117</b>	<b>11.282.864,08</b>	<b>118</b>	<b>9.086.857,18</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		119	0,00	120	0,00
2. Créditos a empresas.		121	11.282.864,08	122	9.086.857,18
3. Valores representativos de deuda.		123	0,00	124	0,00
4. Derivados.		125	0,00	126	0,00
5. Otros activos financieros.		127	0,00	128	0,00
6. Otras inversiones.		129	0,00	130	0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>	<b>14</b>	<b>131</b>	<b>108.860,00</b>	<b>132</b>	<b>109.127,71</b>
1. Instrumentos de patrimonio.		133	0,00	134	0,00
2. Créditos a empresas.		135	107.100,00	136	107.767,71
3. Valores representativos de deuda.		137	0,00	138	0,00
4. Derivados.		139	0,00	140	0,00
5. Otros activos financieros.		141	1.760,00	142	1.360,00
6. Otras inversiones.		143	0,00	144	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		<b>145</b>	<b>833.420,69</b>	<b>146</b>	<b>832.432,62</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>	<b>21</b>	<b>147</b>	<b>69.868.432,56</b>	<b>148</b>	<b>64.043.981,03</b>
1. Tesorería.		149	69.868.432,56	150	64.043.981,03
2. Otros activos líquidos equivalentes.		151	0,00	152	0,00
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>153</b>	<b>533.936.296,39</b>	<b>154</b>	<b>523.379.444,62</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>155</b>	<b>156</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	<b>10</b>	<b>157</b>	<b>158</b>
<b>I. Capital social / Patrimonio / Fondo social</b>		<b>159</b>	<b>160</b>
1. Capital social escriturado / Patrimonio escriturado / Fondo social escriturado		161	162
2. (Capital social no exigido / Patrimonio no exigido / Fondo social no exigido).		163	164
<b>II. Prima de emisión.</b>		<b>165</b>	<b>166</b>
<b>III. Reservas.</b>		<b>167</b>	<b>168</b>
1. Legal y estatutarias.		169	170
2. Otras reservas.		171	172
3. Reserva de revalorización.		173	174
4. Reserva de capitalización.		175	176
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>		<b>177</b>	<b>178</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores.</b>		<b>179</b>	<b>180</b>



1. Remanente.		181	0,00	182	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		183	0,00	184	0,00
<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>		185	<b>0,00</b>	186	<b>0,00</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>	<b>3</b>	187	<b>6.340.616,64</b>	188	<b>7.861.739,50</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>		189	<b>0,00</b>	190	<b>0,00</b>
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>		191	<b>0,00</b>	192	<b>0,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>		193	<b>0,00</b>	194	<b>0,00</b>
<b>I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto</b>		195	<b>0,00</b>	196	<b>0,00</b>
<b>II. Operaciones de cobertura.</b>		197	<b>0,00</b>	198	<b>0,00</b>
<b>III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.</b>		199	<b>0,00</b>	200	<b>0,00</b>
<b>IV. Diferencia de conversión.</b>		201	<b>0,00</b>	202	<b>0,00</b>
<b>V. Otros.</b>		203	<b>0,00</b>	204	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	<b>23</b>	205	<b>726.188,05</b>	206	<b>846.918,93</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		207	<b>157.217.792,85</b>	208	<b>164.699.747,23</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>	<b>16</b>	209	<b>3.876.000,00</b>	210	<b>0,00</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		211	0,00	212	0,00
2. Actuaciones medioambientales.		213	0,00	214	0,00
3. Provisiones por reestructuración.		215	0,00	216	0,00
4. Otras provisiones.		217	3.876.000,00	218	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>9,15</b>	219	<b>153.341.792,85</b>	220	<b>164.699.747,23</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.		221	0,00	222	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		223	44.983.000,00	224	46.669.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		225	0,00	226	0,00
4. Derivados.		227	0,00	228	0,00
5. Otros pasivos financieros.		229	108.358.792,85	230	118.030.747,23
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		231	<b>0,00</b>	232	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>		233	<b>0,00</b>	234	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>		235	<b>0,00</b>	236	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes.</b>		237	<b>0,00</b>	238	<b>0,00</b>
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo.</b>		239	<b>0,00</b>	240	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		241	<b>31.770.741,79</b>	242	<b>19.951.821,40</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>		243	<b>0,00</b>	244	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>	<b>16</b>	245	<b>1.548.978,47</b>	246	<b>1.165.938,86</b>
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero		247	0,00	248	0,00
2. Otras provisiones		249	1.548.978,47	250	1.165.938,86
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>	<b>17</b>	251	<b>8.860.966,57</b>	252	<b>6.681.248,18</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.		253	0,00	254	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		255	1.701.207,38	256	1.509.787,96
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		257	0,00	258	0,00
4. Derivados.		259	0,00	260	0,00
5. Otros pasivos financieros.		261	7.159.759,19	262	5.171.460,22
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>	<b>18,24</b>	263	<b>17.902.129,81</b>	264	<b>8.414.463,23</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>19</b>	265	<b>3.458.666,94</b>	266	<b>3.690.171,13</b>
1. Proveedores.		267	<b>0,00</b>	268	<b>0,00</b>
a) Proveedores a largo plazo.		269	0,00	270	0,00
b) Proveedores a corto plazo.		271	0,00	272	0,00
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		273	0,00	274	0,00



3. Acreedores varios.		275	2.738.945,68	276	2.919.455,09
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		277	7.529,12	278	3.099,27
5. Pasivos por impuesto corriente.		279	0,00	280	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		281	712.192,14	282	767.616,77
7. Anticipos de clientes.		283	0,00	284	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		285	<b>0,00</b>	286	<b>0,00</b>
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo.</b>		287	<b>0,00</b>	288	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		289	<b>533.936.296,39</b>	290	<b>523.379.444,62</b>



(DEBE) / HABER	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ventas.		0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios.		0,00	0,00
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding		0,00	0,00
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Consumo de mercaderías.		0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.		0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	<b>20</b>	<b>32.265.736,48</b>	<b>38.069.228,38</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		32.034.062,35	37.756.203,83
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		231.674,13	313.024,55
<b>6. Gastos de personal.</b>	<b>20</b>	<b>-9.509.976,98</b>	<b>-9.903.656,10</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-7.420.245,37	-7.762.604,25
b) Cargas sociales.		-2.103.128,19	-2.141.288,89
c) Provisiones.	16	13.396,58	237,04
<b>7. Otros gastos de explotación.</b>	<b>20</b>	<b>-16.335.825,14</b>	<b>-21.429.668,31</b>
a) Servicios exteriores.		-10.415.194,03	-10.144.786,19
b) Tributos.		-78.784,57	-80.426,90
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		0,00	3.153,41
d) Otros gastos de gestión corriente		-5.841.846,54	-11.207.608,63
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero		0,00	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>	<b>5,6,7</b>	<b>-1.591.544,17</b>	<b>-1.672.367,57</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	<b>23</b>	<b>177.863,39</b>	<b>199.547,85</b>
<b>10. Excesos de provisiones.</b>	<b>16</b>	<b>96,17</b>	<b>400.000,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>	<b>5</b>	<b>1.539,66</b>	<b>-70,68</b>
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.		1.539,66	-70,68
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding		0,00	0,00
<b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Otros resultados.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>5.007.889,41</b>	<b>5.663.013,57</b>
<b>14. Ingresos financieros.</b>	<b>21</b>	<b>1.883.474,66</b>	<b>3.607.054,94</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
a2) En terceros.		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		1.883.474,66	3.607.054,94
b1) De empresas del grupo y asociadas.		1.831.105,10	3.556.058,80
b2) De terceros.		52.369,56	50.996,14
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		0,00	0,00
<b>15. Gastos financieros.</b>	<b>21</b>	<b>-564.848,86</b>	<b>-866.222,37</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.			



		89	-564.848,86	90	-866.222,37
c) Por actualización de provisiones		91	0,00	92	0,00
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>		93	<b>0,00</b>	94	<b>0,00</b>
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.		95	0,00	96	0,00
b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto.		97	0,00	98	0,00
<b>17. Diferencias de cambio.</b>		99	<b>0,00</b>	100	<b>0,00</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>	<b>9</b>	101	<b>67.340,40</b>	102	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas.		103	67.340,40	104	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.		105	0,00	106	0,00
<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>		107	<b>0,00</b>	108	<b>0,00</b>
a) Incorporación al activo de gastos financieros		109	0,00	110	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		111	0,00	112	0,00
c) Resto de ingresos y gastos		113	0,00	114	0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)</b>		115	<b>1.385.966,20</b>	116	<b>2.740.832,57</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		117	<b>6.393.855,61</b>	118	<b>8.403.846,14</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>11</b>	119	<b>-53.238,97</b>	120	<b>-542.106,64</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>		121	<b>6.340.616,64</b>	122	<b>7.861.739,50</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>					
<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.</b>		123	<b>0,00</b>	124	<b>0,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>		125	<b>6.340.616,64</b>	126	<b>7.861.739,50</b>



CONCEPTO	NOTAS en la MEMORIA	2021	2020
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		1 6.340.616,64	2 7.861.739,50
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>I. Por valoración instrumentos financieros.</b>		3 0,00	4 0,00
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		5 0,00	6 0,00
2. Otros ingresos/gastos.		7 0,00	8 0,00
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>		9 0,00	10 0,00
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	23	11 57.132,51	12 119.632,47
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.</b>		13 0,00	14 0,00
<b>V. Activos no corrientes y pasivos vinculados, con cambios directos en el patrimonio neto.</b>		15 0,00	16 0,00
<b>VI. Diferencias de conversión.</b>		17 0,00	18 0,00
<b>VII. Efecto impositivo.</b>		19 0,00	20 0,00
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>		21 57.132,51	22 119.632,47
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros.</b>		23 0,00	24 0,00
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		25 0,00	26 0,00
2. Otros ingresos/gastos.		27 0,00	28 0,00
<b>IX. Por coberturas de flujos de efectivo.</b>		29 0,00	30 0,00
<b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	23	31 -177.863,39	32 -199.547,85
<b>XI. Activos no corrientes y pasivos vinculados, con cambios directos en el patrimonio neto.</b>		33 0,00	34 0,00
<b>XII. Diferencias de conversión.</b>		35 0,00	36 0,00
<b>XIII. Efecto impositivo.</b>		37 0,00	38 0,00
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)</b>		39 -177.863,39	40 -199.547,85
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		41 6.219.885,76	42 7.781.824,12



CONCEPTO	Capital social / Patrimonio / Fondo social		Prima de emisión	Reservas
	Escriturado	(No exigido)		
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	1 152.109.056,35	2 0,00	3 0,00	4 170.192.693,61
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores.</b>	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
<b>II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.</b>	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	13 152.109.056,35	14 0,00	15 0,00	16 170.192.693,61
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 0,00
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 7.717.467,60
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 7.717.467,60
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	65 152.109.056,35	66 0,00	67 0,00	68 177.910.161,21
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2020.</b>	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
<b>II. Ajustes por errores 2020.</b>	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	77 152.109.056,35	78 0,00	79 0,00	80 177.910.161,21
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 0,00
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 7.861.739,50
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 7.861.739,50
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	129 152.109.056,35	130 0,00	131 0,00	132 185.771.900,71



ECPN: B2) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	1 0,00	2 0,00	3 0,00	4 7.717.467,60
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores.</b>	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
<b>II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.</b>	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	13 0,00	14 0,00	15 0,00	16 7.717.467,60
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 7.861.739,50
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 -7.717.467,60
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 -7.717.467,60
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	65 0,00	66 0,00	67 0,00	68 7.861.739,50
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2020.</b>	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
<b>II. Ajustes por errores 2020.</b>	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	77 0,00	78 0,00	79 0,00	80 7.861.739,50
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 6.340.616,64
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 -7.861.739,50
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 -7.861.739,50
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	129 0,00	130 0,00	131 0,00	132 6.340.616,64



CONCEPTO	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	1 0,00	2 0,00	3 0,00	4 926.834,31
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores.</b>	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
<b>II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.</b>	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	13 0,00	14 0,00	15 0,00	16 926.834,31
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 -79.915,38
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	65 0,00	66 0,00	67 0,00	68 846.918,93
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2020.</b>	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
<b>II. Ajustes por errores 2020.</b>	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	77 0,00	78 0,00	79 0,00	80 846.918,93
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 -120.730,88
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	129 0,00	130 0,00	131 0,00	132 726.188,05



CONCEPTO	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>330.946.051,87</b>
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores.</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.</b>	<b>0,00</b>
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	<b>330.946.051,87</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>7.781.824,12</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	<b>0,00</b>
1. Aumentos de capital.	0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	<b>0,00</b>
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	0,00
2. Otras variaciones	0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>338.727.875,99</b>
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2020.</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Ajustes por errores 2020.</b>	<b>0,00</b>
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	<b>338.727.875,99</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>6.219.885,76</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios.</b>	<b>0,00</b>
1. Aumentos de capital.	0,00
2. ( - ) Reducciones de capital.	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00
4. ( - ) Distribución de dividendos.	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto.</b>	<b>0,00</b>
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	0,00
2. Otras variaciones	0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>344.947.761,75</b>



CONCEPTO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>		<b>6.393.855,61</b>	<b>8.403.846,14</b>
<b>2. Ajustes del resultado.</b>		<b>12.727,96</b>	<b>-1.668.047,88</b>
a) Amortización del inmovilizado (+).	5,6,7	1.591.544,17	1.672.367,57
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	9	-67.340,40	0,00
c) Variación de provisiones (+/-).	16	-13.492,75	-400.237,04
d) Imputación de subvenciones (-).	23	-177.863,39	-199.547,85
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	5	-1.539,66	70,68
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-).	21	-1.883.474,66	-3.607.054,94
h) Gastos financieros (+).	21	564.848,86	866.222,37
i) Diferencias de cambio (+/-).		0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		45,79	131,33
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>		<b>742.192,24</b>	<b>-6.518.732,25</b>
a) Existencias (+/-).		0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		-7.538.354,51	-666.130,48
c) Otros activos corrientes (+/-).		-1.388,07	-136.502,35
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		9.260.843,15	-5.466.189,53
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		-978.908,33	-249.909,89
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		0,00	0,00
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>		<b>1.465.300,18</b>	<b>2.756.120,23</b>
a) Pagos de intereses (-).		-554.446,31	-857.212,39
b) Cobros de dividendos (+).		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+).		1.845.435,16	3.575.001,43
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).		174.311,33	38.331,19
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0,00	0,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>8.614.075,99</b>	<b>2.973.186,24</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-).</b>		<b>-2.566.677,29</b>	<b>-2.026.471,36</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	9,28	-1.378.000,00	-262.000,00
b) Inmovilizado intangible.		-715.906,11	-679.444,08
c) Inmovilizado material.		-472.771,18	-1.085.027,28
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
g) Unidad de negocio.		0,00	0,00
h) Otros activos.		0,00	0,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>		<b>9.181.131,00</b>	<b>5.678.140,00</b>
a) Empresas del grupo y asociadas.	9	9.072.040,00	5.571.040,00
b) Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
c) Inmovilizado material.	5	1.991,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.	9	107.100,00	107.100,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
g) Unidad de negocio.		0,00	0,00
h) Otros activos.		0,00	0,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>		<b>6.614.453,71</b>	<b>3.651.668,64</b>



<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>					
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>		93	<b>96.921,83</b>	94	<b>188.895,98</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).		95	0,00	96	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		97	0,00	98	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).		99	0,00	100	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).		101	0,00	102	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		103	96.921,83	104	188.895,98
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>15</b>	105	<b>-9.501.000,00</b>	106	<b>-7.000.000,00</b>
a) Emisión		107	0,00	108	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		109	0,00	110	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).		111	0,00	112	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).		113	0,00	114	0,00
4. Deudas con características especiales (+).		115	0,00	116	0,00
5. Otras deudas (+).		117	0,00	118	0,00
b) Devolución y amortización de		119	-9.501.000,00	120	-7.000.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		121	0,00	122	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-).		123	-1.501.000,00	124	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).		125	0,00	126	0,00
4. Deudas con características especiales (-).		127	0,00	128	0,00
5. Otras deudas (-).		129	-8.000.000,00	130	-7.000.000,00
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.</b>		131	<b>0,00</b>	132	<b>0,00</b>
a) Dividendos (-).		133	0,00	134	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).		135	0,00	136	0,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)</b>		137	<b>-9.404.078,17</b>	138	<b>-6.811.104,02</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		139	<b>0,00</b>	140	<b>0,00</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+ D)</b>		141	<b>5.824.451,53</b>	142	<b>-186.249,14</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		143	64.043.981,03	144	64.230.230,17
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		145	69.868.432,56	146	64.043.981,03



MEMORIA  
EJERCICIO 2021

## 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Puertos del Estado es un Organismo público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Tiene su sede en Avda. del Partenón, 10, Madrid, y NIF Q2867022B.

Puertos del Estado es una entidad estatal de derecho público integrada en el sector público empresarial (art. 3.2.c) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria). Su actividad se rige por su legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de régimen jurídico del sector público, Puertos del Estado tiene la consideración de Administración Pública encontrándose integrado en el sector público institucional estatal.

En el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se establece que *"a Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Fomento:*

- a) *La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en esta Ley.*
- b) *La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.*
- c) *La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.*
- d) *La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.*

*La coordinación en materia de señalización marítima se llevará a cabo a través de la Comisión de Faros, cuya estructura y funcionamiento se determinará por el Ministerio de Fomento".*

Su artículo 156 indica que el régimen económico de los puertos de titularidad estatal deberá responder al principio de autosuficiencia económica del sistema portuario en su conjunto y de cada una de las Autoridades Portuarias en un marco de autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios.

En su artículo 19 (redacción original) se define el sistema de financiación del Organismo, según el cual:

*"1. Los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados por:*

- a) *Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.*
- b) *El cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.*  
*En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta y Melilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento.*

- c) Los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades.*
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.*
- e) Las que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.*
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.*
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.*
- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.*
- i) Cualquier otro que sea atribuido por el ordenamiento jurídico.*

*2. Corresponde a Puertos del Estado la gestión y administración de los recursos que se relacionan en el apartado anterior, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos en esta ley.”*

Posteriormente la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 a través de su Disposición final vigésima quinta introdujo una modificación en la letra b) del apartado 1 del artículo anterior reduciendo el porcentaje de aportación de la Autoridad Portuaria de Sevilla al 2% desde la entrada en vigor de dicha ley.

De acuerdo con su artículo 39 Puertos del Estado ajustará su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

En su artículo 159 se define al Fondo de Compensación Interportuario como el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo público.

La cuantía de la aportación anual de Puertos del Estado se determinará por su Consejo Rector en función de sus disponibilidades y previsiones presupuestarias y de las necesidades del Fondo de Compensación Interportuario.

Conforme al criterio manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, al Fondo de Compensación Interportuario le es de aplicación la normativa contable de los fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. En consecuencia, desde el ejercicio 2010 se han formulado cuentas anuales independientes para el Fondo de Compensación Interportuario, siendo de aplicación para las formuladas a partir del ejercicio 2011 la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la citada ley.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo diversas modificaciones sobre el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Entre otras, se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyos recursos serán exclusivamente aplicados a la financiación de la construcción de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general del Estado desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como a la mejora de las redes generales de transporte de uso común a los efectos de potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

Este Fondo, administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, se encuadra en los fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias (Ver Notas 2, 4 y 28). En el caso de otorgamiento de préstamos del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria no será de aplicación el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 2/2011.

Su desarrollo reglamentario fue aprobado mediante el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, estableciéndose en su artículo 10 que la contabilidad del Fondo se ajustará a la mencionada Resolución de 1 de julio de 2011. La formulación, la puesta a disposición y la rendición de cuentas corresponden al Presidente de Puertos del Estado. El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario será quien realice el examen y, en su caso, la aprobación de las cuentas auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se estima que la situación ocasionada por la pandemia del COVID-19 se encuentra en vías de superación, por lo que no se han detectado incertidumbres al cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos en el ejercicio siguiente. En todo caso, se incluyen en algunas de las notas de la Memoria información sobre los impactos del COVID-19 en la actividad del Organismo durante este ejercicio.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Puertos del Estado se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

### b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios y normas de valoración generalmente aceptados, y específicamente los contenidos en el punto 3º de la Primera Parte (Marco Conceptual de la Contabilidad) del mencionado Plan y las normas de registro y valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, salvo por lo indicado en el apartado e) de la presente Nota.

### d) Comparación de la información

La información se presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en cuanto a principios contables, normas de registro, valoración y presentación.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, se destacan en las distintas notas de la Memoria variaciones que hayan resultado significativas en los resultados del Organismo como consecuencia del COVID-19.

### e) Cambios en criterios contables

Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al “régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción”.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por este Organismo para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado

Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.

El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021. De acuerdo con la información disponible por el Organismo, se considera altamente probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe la modificación normativa precisa para que la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP resultante permita soportar la aplicación, de nuevo, de los criterios contables aplicados a las operaciones económicas relacionadas con dicho Fondo con anterioridad a este ejercicio.

Salvo por lo indicado, no se han producido ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

f) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la aplicación del resultado del ejercicio 2021 es la siguiente:

Base de Reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 6.340,6 miles de euros

Aplicación

Reservas.....6.340,6 miles de euros

La aplicación de los beneficios del ejercicio 2020 fueron aprobados por el Consejo de Rector de Puertos del Estado en su sesión de 30 de junio de 2021.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas por Puertos del Estado en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Dentro de este epígrafe se recogen, fundamentalmente, las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y valoradas a su precio de adquisición, que además de cumplir con la definición de activo, cumplen con el criterio de identificabilidad. Estos elementos se amortizan linealmente, con carácter general, en un período de cinco años desde su fecha de adquisición.

b) Inmovilizado material

Este epígrafe del balance de situación recoge, principalmente, los siguientes bienes:

- b.1) Inmovilizado material procedente de los Servicios Centrales de Señales Marítimas, incorporado por su valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por empresa especializada.
- b.2) Inmovilizado material registrado por la adquisición a título gratuito de un derecho de uso según Convenio de 7 de julio de 2015 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y el Organismo Público Puertos del Estado dentro del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro.
- b.3) Resto del inmovilizado material, valorado a su coste de adquisición incluyendo los impuestos indirectos que gravan dichos elementos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se encuentran clasificados como Inversiones inmobiliarias aquellos elementos cuyo destino es el de obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso con fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El inmovilizado material se amortiza de forma sistemática según el método lineal, distribuyendo el valor neto contable o el coste de adquisición de cada bien, entre sus años de vida útil restante desde su incorporación al inmovilizado de Puertos del Estado.

La tabla de vida útil aplicada ha sido la siguiente:

PARTIDA	AÑOS
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Mobiliario y enseres	10
Equipo informático	5
Boyas, equipos mareográficos y radares	5
Otro inmovilizado material	5-10
Inversiones medioambientales	5-10

c) Deterioro del valor del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y el inmovilizado intangible

De acuerdo con los criterios generales en materia de deterioro de valor regulados en el Plan General de Contabilidad y con lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos, al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de que el valor de un activo se ha deteriorado, teniendo en cuenta, entre otras causas, cambios significativos en el entorno tecnológico, la disminución significativa del valor razonable del activo y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal, la evidencia de obsolescencia o deterioro físico, no prevista a través del sistema de amortización del activo, etc.

En el caso en el que pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2010.

d) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Organismo clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata; y
- Su venta ha de ser altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
  - 1) El Organismo debe encontrarse comprometido para vender el activo y haber iniciado su tramitación.
  - 2) La venta del activo debe efectuarse a un precio adecuado con sujeción a la legislación vigente.
  - 3) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control del Organismo, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que el Organismo siga comprometido con el plan de disposición del activo.
  - 4) Las acciones para completar la venta indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valorarán en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determinará el deterioro del valor en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortizará, debiendo dotarse las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que

corresponda a su naturaleza.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

e) Arrendamientos

Todos los arrendamientos vigentes durante el ejercicio 2021, actuando el Organismo en calidad de arrendatario, han tenido el carácter de operativos, al tratarse de acuerdos mediante los cuales el Organismo ha tenido el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de realizar una serie de pagos o cuotas, sin que se transfieran todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Los gastos devengados en el ejercicio se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos financieros

De acuerdo con lo establecido en la norma 9ª de las Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2021 excluido el efectivo, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en las siguientes categorías:

Activos Financieros

1. Activos financieros a coste amortizado (créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales).
2. Activos financieros a coste (inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y otras inversiones en instrumentos de patrimonio).

No existen activos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de las categorías Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en la categoría de Activos financieros a coste amortizado, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Aquellos activos financieros incluidos en esta categoría, se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las

dificultades financieras del emisor, el Organismo analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Dentro de la categoría Activos financieros a coste, se incluye por una parte, como inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A. (10,20%), como empresa asociada, al cumplirse los requisitos definidos en la norma 13ª de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, que determinan la existencia de influencia significativa en la gestión de otra empresa.

Y por otra, como otras inversiones en instrumentos de patrimonio, las participaciones en el capital de las sociedades Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) y Mercator Ocean (50 acciones, 5% del capital), domiciliada en Francia, por no poder estimarse su valor razonable con fiabilidad.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### Pasivos financieros

#### 1. Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Organismo con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Organismo.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado.

No existen pasivos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de la categoría Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Bajas de activos y pasivos financieros

El Organismo dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

El Organismo dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Criterios de imputación de ingresos y gastos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

Los intereses de pasivos financieros devengados con posterioridad al reconocimiento de la obligación se computan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### g) Moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional (euro), mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar los elementos patrimoniales correspondientes, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En atención al principio de importancia relativa las diferencias de cambio positivas y negativas se registran agrupadas dentro de los epígrafes de ingresos y gastos financieros según corresponda.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Organismo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y otras ventajas fiscales aplicadas efectivamente en éste, así como las deducciones, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones u otros incentivos no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Organismo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Puertos del Estado únicamente contabiliza los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y los gastos se contabilizan tan pronto son conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulan.

j) Provisiones y contingencias

Puertos del Estado sigue el criterio de registrar como provisión, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad, los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, calculando su importe basándose en las mejores estimaciones posibles. Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, siempre que su efecto financiero sea significativo.

k) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

Tal y como se ha indicado en la Nota 2 e), al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de las aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, de acuerdo con el recálculo de tales aportaciones aprobado por el Comité del Fondo en su sesión de 2 de marzo de 2022.

Simultáneamente, en la medida en que se tendría el derecho a recibir dicho importe de un tercero (FFATP), se reconocerá un derecho de cobro (epígrafe Deudores comerciales no corrientes del Balance) como contrapartida de la provisión dotada.

Con posterioridad, cuando se exija su desembolso, se cargará la cuenta de la provisión y se abonará la cuenta del correspondiente pasivo financiero por el importe a desembolsar. Simultáneamente, y por el mismo importe, se cargará la cuenta de préstamos concedidos y se abonará la cuenta de deudores que se utilizó como contrapartida de la provisión.

Por el último, cuando se efectuó el desembolso efectivo de las aportaciones al FFATP que, de acuerdo con el art. 4.6. del Real Decreto 707/2015, se produce a los tres meses de su requerimiento, el Organismo cargará la cuenta correspondiente de pasivo financiero y abonará la cuenta de tesorería.

l) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias las retribuciones a largo plazo al personal con carácter de aportación definida (ver Nota 22). Aquéllas que al cierre del ejercicio figuren como contribuciones devengadas no satisfechas darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor del Organismo, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma, entendiéndose cumplidas las condiciones para su concesión según lo establecido en el apartado segundo de la Disposición Adicional única de la Orden EHA/733/2010.

Las subvenciones no reintegrables que se otorguen para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.

Las subvenciones no reintegrables que se concedan para la adquisición de activos, se contabilizarán directamente imputadas al patrimonio neto, y se registrarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

n) Grupos 8 y 9 de Plan General de Contabilidad

En aplicación de lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1514/2007, el Organismo no ha hecho uso de las cuentas contenidas en los Grupos 8 y 9 definidos en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 en las diferentes cuentas del inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-21	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASOS A DEFINITIVO (+/-)	Traspaso a/de activos no corrientes mantenidos para la venta (-/+)	SALDO A 31-12-21
		ALTAS (Adquisiciones) (+)	BAJAS (-)			
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>1.917,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-1.917,2</b>	<b>0,0</b>
<b>Construcciones</b>	<b>22.886,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-639,2</b>	<b>22.247,1</b>
Edificaciones	21.279,4	0,0	0,0	0,0	-617,3	20.662,1
Instalaciones generales	1.606,9	0,0	0,0	0,0	-21,9	1.585,0
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>12.021,9</b>	<b>471,8</b>	<b>-104,9</b>	<b>66,3</b>	<b>0,0</b>	<b>12.455,2</b>
Mobiliario	1.990,3	12,9	-10,2	0,0	0,0	1.993,1
Equipos para proceso de información	1.599,4	54,1	-71,4	0,0	0,0	1.582,1
Otro inmovilizado material	8.432,2	404,8	-23,3	66,3	0,0	8.880,1
<b>SUBTOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>36.825,4</b>	<b>471,8</b>	<b>-104,9</b>	<b>66,3</b>	<b>-2.556,4</b>	<b>34.702,3</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>218,5</b>	<b>12,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-66,3</b>	<b>0,0</b>	<b>164,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37.044,0</b>	<b>484,0</b>	<b>-104,9</b>	<b>0,0</b>	<b>-2.556,4</b>	<b>34.866,7</b>

El epígrafe más significativo del inmovilizado material corresponde a "Construcciones" con un saldo bruto de 22.247,1 miles de euros, de los que 16.066,9 miles de euros tienen su origen en la adquisición en 1993 de la sede social del Organismo. Así mismo, el epígrafe "Otro inmovilizado" asciende a 12.455,2 miles de euros, en el que cabe destacar la partida "Boyas, equipos mareográficos y radares" (dentro de "Otro inmovilizado material" en el cuadro anterior) por importe de 5.663,5 miles de euros, que integran las distintas redes de medida de Puertos del Estado.

Las adquisiciones del ejercicio han ascendido a 484,0 miles de euros, destacando la de cinco boyas de medida de oleaje direccional Triaxys para la Red costera por importe de 333,5 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio han ascendido a 104,9 miles de euros, principalmente de elementos en desuso por obsolescencia. Las pérdidas derivadas de dichas bajas han ascendido a 0,5 miles de euros.

Se ha efectuado una enajenación en el ejercicio correspondiente a un vehículo con un valor bruto de 9,5 miles de euros que se encontraba totalmente amortizado, lo que ha supuesto un resultado de 2,0 miles de euros.

Cabe señalar que se encuentran incorporadas en el inmovilizado de Puertos del Estado, con un valor simbólico, una serie de piezas históricas procedentes de instalaciones de señales marítimas, que se encuentran cedidas temporalmente mediante Convenios suscritos con las Autoridades Portuarias de Tarragona, de Santander y de Ferrol-San Cibrao y con el Consorcio de las Drassanes de Barcelona. De acuerdo con lo contenido en los mismos dichas piezas se encuentran valoradas a efectos de seguro por un importe total de 724,3 miles de euros.

El detalle de la amortización del inmovilizado material se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-21	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	Traspaso a/de activos no corrientes mantenidos para la venta (-/+)	SALDO A 31-12-21
<b>Construcciones</b>	<b>15.929,2</b>	<b>617,3</b>	<b>0,0</b>	<b>-624,7</b>	<b>15.921,8</b>
Edificaciones	14.575,8	587,9	0,0	-617,3	14.546,5
Instalaciones generales	1.353,3	29,4	0,0	-7,3	1.375,3
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>9.781,6</b>	<b>619,6</b>	<b>-104,4</b>	<b>0,0</b>	<b>10.296,8</b>
Mobiliario	1.868,6	36,7	-9,7	0,0	1.895,6
Equipos de proceso de información	735,0	225,2	-71,4	0,0	888,8
Otro inmovilizado material	7.177,9	357,7	-23,3	0,0	7.512,4
<b>TOTAL</b>	<b>25.710,7</b>	<b>1.236,9</b>	<b>-104,4</b>	<b>-624,7</b>	<b>26.218,6</b>

De conformidad con el acuerdo de enajenación del inmueble propiedad del Organismo sito en el municipio de Alcobendas, adoptado por el Consejo Rector del Organismo en su sesión de 20 de diciembre de 2021, se han procedido a reclasificar como **Activo no corriente mantenido para la venta** todos los elementos que lo componen (terreno, edificio e instalaciones generales) por un valor neto contable de 1.931,8 miles de euros.

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre elementos del inmovilizado material en 2021, con lo que el importe de las mismas asciende a 33,4 miles de euros, dotado en 2017, correspondiente a la obra civil del radar en Cabo Peñas.

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se encuentran clasificados al cierre del ejercicio como inversiones inmobiliarias los siguientes inmuebles: la sede del extinto Organismo Autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos situada en la calle Delicias, 8 de Madrid, por un importe de 98,7 miles de euros; y diversos elementos correspondientes al inmueble situado en Rociana del Condado (Huelva), proveniente de la antigua Cadena DECCA de señalización marítima, por un importe total de 154,3 miles de euros, con el siguiente desglose por partidas:

INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-21	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-21
		Altas (+)	Bajas (-)		
<b>Terrenos y bienes naturales</b>	<b>65,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>65,0</b>
<b>Construcciones</b>	<b>188,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>188,1</b>
Edificaciones	175,0	0,0	0,0	0,0	175,0
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
<b>TOTAL</b>	<b>253,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>253,0</b>

El detalle de la amortización acumulada de inversiones inmobiliarias se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-21	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-21
Edificaciones	175,0	0,0	0,0	0,0	175,0
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
<b>TOTAL</b>	<b>188,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>188,1</b>

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-21	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	TRASPASOS A DEFINITIVO (+/-)	SALDO A 31-12-21
Propiedad industrial	12,5	0,2	0,0	0,8	13,6
Aplicaciones informáticas	6.339,4	494,2	-291,9	462,7	7.004,4
Anticipos para inmovilizaciones intangibles e Inmovilizado intangible en curso	636,4	487,1	0,0	-463,6	659,9
<b>TOTAL</b>	<b>6.988,2</b>	<b>981,5</b>	<b>-291,9</b>	<b>0,0</b>	<b>7.677,9</b>

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-21	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-21
Propiedad industrial	4,1	1,4	0,0	5,5
Aplicaciones informáticas	5.414,1	353,3	-291,9	5.475,5
<b>TOTAL</b>	<b>5.418,2</b>	<b>354,7</b>	<b>-291,9</b>	<b>5.481,0</b>

La adquisición de mayor importe del ejercicio corresponde al desarrollo de un sistema para el registro de información sanitaria de pasajeros de línea regular marítima, su codificación, recuperación y envío al Ministerio de Sanidad a través del sistema Dueport por importe de 227,5 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio han ascendido a 291,9 miles de euros y corresponden a software diverso sustituido o que no se encuentra ya operativo, totalmente amortizado, lo que no ha originado en consecuencia pérdidas en el ejercicio.

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inmovilizados intangibles en 2021.

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Todos los arrendamientos contratados por el Organismo durante el ejercicio 2021 se califican como operativos.

El gasto en 2021 derivado de dichos arrendamientos asciende a 35,0 miles de euros frente a 60,0 miles de euros en 2020.

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### A) Categorías de activos y pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2021 los instrumentos financieros, exceptuando las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se clasifican en las categorías establecidas en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad según se detalla en el siguiente cuadro:

### Activos financieros

Miles de euros

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL			
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Activos financieros a coste amortizado	0,0	0,0	0,0	0,0	427.903,8	432.580,2	0,0	0,0	0,0	0,0	13.798,9	11.337,1
Activos financieros a coste	109,3	109,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,3
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Derivados de cobertura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>109,3</b>	<b>109,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>427.903,8</b>	<b>432.580,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>13.798,9</b>	<b>11.337,1</b>	<b>444.026,6</b>

No incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los epígrafes relativos a créditos con las Administraciones públicas del Activo del Balance

### Pasivos financieros

Miles de euros

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL			
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	01/01/2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	44.983,0	46.669,0	0,0	0,0	108.358,8	118.030,7	1.701,2	1.509,8	0,0	0,0	27.808,4	16.508,5
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Derivados de cobertura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>44.983,0</b>	<b>46.669,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>108.358,8</b>	<b>118.030,7</b>	<b>1.701,2</b>	<b>1.509,8</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>27.808,4</b>	<b>16.508,5</b>

No incluye el epígrafe Otras Deudas con Administraciones públicas del Pasivo corriente del Balance

B) Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito

No se han dotado ni revertido correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito.

C) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

C.1) Pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros

La procedencia de los ingresos y gastos financieros de acuerdo con las distintas categorías de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Ingresos financieros

Activos financieros a coste amortizado: 1.874,7 miles de euros

Otros (diferencias de cambio): 8,8 miles de euros.

Gastos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado: 411,0 miles de euros

El resto de gastos financieros (153,8 miles de euros) corresponden principalmente al coste del mantenimiento de efectivo en entidades financieras (149,1 miles de euros).

C.2) Ingresos y gastos financieros calculados por el tipo de interés efectivo

Ingresos financieros: 1.874,7 miles de euros

Gastos financieros: 411,0 miles de euros

C.3) Importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos

Activos financieros a coste amortizado

El saldo de los deterioros correspondientes a esta categoría a 31 de diciembre asciende a 2,2 miles de euros, y se encuentran incluidos en el epígrafe del Balance "Deudores varios".

D) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Se detalla en el cuadro adjunto los movimientos producidos en 2021 en las distintas partidas que componen este epígrafe:

Miles de euros

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 01-01-21	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	DETERIORO (REV. +/DOT. -)	SALDO A 31-12-21
Participaciones a l.p. en empresas asociadas	486,1	0,0	0,0	0,0	0,0	67,3	553,5
Créditos a l.p. a empresas del grupo	432.223,9	1.378,0	0,0	-11.201,4	34,2	0,0	422.434,7
Créditos a l.p. a empresas asociadas	142,1	0,0	0,0	-71,0	0,0	0,0	71,0
<b>TOTAL</b>	<b>432.852,1</b>	<b>1.378,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-11.272,5</b>	<b>34,2</b>	<b>67,3</b>	<b>423.059,2</b>

D.1) Instrumentos de patrimonio

La partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas" recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil "Puerto Seco de Madrid, S.A.", con domicilio social en Madrid, constituida en enero de 1996 con el objeto de construir y explotar una terminal de contenedores. Al cierre de 2021, su Capital social asciende a 7.813,1 miles de euros, las Reservas a 61,5 miles de euros, los Resultados de ejercicios anteriores a 9,7 miles de euros, y los Resultados de explotación y del ejercicio a 121,1 miles de euros y 77,6 miles de euros respectivamente.

Su valor en libros a 31 de diciembre de 2021 asciende a 553,5 miles de euros, de acuerdo con la valoración efectuada por empresa de reconocido prestigio mediante el método de descuento de flujos de caja, lo que ha supuesto una reversión del deterioro dotado en ejercicios anteriores de 67,3 miles de euros.

Si bien Puertos del Estado ostenta el 10,20% del capital de la sociedad Puerto Seco de Madrid, esta cartera se clasifica dentro de la partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas", al cumplirse los requisitos exigidos para ejercer sobre dicha empresa una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad. Algunas evidencias de tal circunstancia son:

- 1) La participación conjunta de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia que supone el 51% de su capital.
- 2) La representación de Puertos del Estado en su Consejo de Administración.

Estos hechos permiten poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la Sociedad, sin llegar a tener el control.

Esta sociedad no cotiza en Bolsa. No se han recibido dividendos en el ejercicio.

El resto de la información relativa a esta participación es la siguiente:

Euros							
<b>PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (SITUACIÓN A 31-12-2021)</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>NOMINAL POR ACCIÓN</b>	<b>VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>VALOR CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>DETERIORO DE VALOR AL CIERRE</b>	<b>DESEMBOLSOS PENDIENTES</b>
PUERTO SECO DE MADRID	10,20%	1.326	601,01	796.939,26	796.939,26	243.466,86	

## D.2) Créditos a empresas

El saldo del epígrafe "Créditos a empresas", que asciende a 422.505,7 miles de euros, comprende:

- El crédito otorgado a la Autoridad Portuaria de Gijón, con fecha 1 de febrero de 2010, para financiar el proyecto Modificado de la obra de ampliación del Puerto de Gijón, por un importe máximo de 215.000,0 miles de euros, inicialmente suscrito con un período de disposición de 7 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales. Durante el período de disposición el tipo de interés nominal fue el 3,302%, y durante el período de amortización es el Euribor a seis meses más un diferencial del 0,10%. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón y el Consejo Rector de Puertos del Estado en sus respectivas sesiones celebradas el 19 de mayo de 2017 y el 8 de junio de 2017 acordaron, a la vista de los compromisos relativos al servicio de la deuda a los que debe hacer frente la Autoridad Portuaria de Gijón y bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una adenda modificativa del cuadro de amortización del crédito. Dicha adenda fue suscrita con fecha 12 de junio de 2017.

El cuadro de amortización quedó establecido de la siguiente forma:

De 2017 a 2024: Cuotas semestrales de 2.750,0 miles de euros  
 De 2025 a 2027: Cuotas semestrales de 3.500,0 miles de euros  
 De 2028 a 2032: Cuotas semestrales de 4.000,0 miles de euros  
 De 2033 a 2037: Cuotas semestrales de 5.500,0 miles de euros  
 De 2038 a 2040: Cuotas semestrales de 8.500,0 miles de euros  
 En 2041: Una única cuota el 30/06/2041 de 4.000,0 miles de euros

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 181.724,6 miles de euros. Constan clasificadas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2022 por importe de 5.500,0 miles de euros (ver Nota 13). El tipo de interés nominal en el ejercicio ha sido el 0%.

Con el fin de que la Autoridad Portuaria de Gijón recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, con la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control que son supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

- El crédito a la Autoridad Portuaria de A Coruña, con fecha 27 de julio de 2011, para atender a la financiación de las obras del proyecto de Puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira, inicialmente otorgado por un importe máximo de 250.000,0 miles de euros dividido en tres tramos: Tramo I, 170.000,0 miles de euros; Tramo II, 40.000,0 miles de euros; Tramo III, 40.000,0 miles de euros, con un período de carencia de 10 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales. El tipo de interés es variable resultante de adicionar al Euribor a seis meses un diferencial del 2,30% durante el periodo de carencia para el Tramo I y del 0,10% para los Tramos II y III, y éste último diferencial para todos los tramos durante el plazo de amortización. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

De igual forma que en el caso de la Autoridad Portuaria de Gijón, con el fin de que la Autoridad Portuaria de A Coruña recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, en la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

En el Plan de Empresa 2014 acordado entre la Autoridad Portuaria de A Coruña y Puertos del Estado se decidió minorar en 50.000,0 miles de euros el importe máximo del contrato de crédito y trasladar a 2015 y 2016 los desembolsos pendientes previstos para 2013 y 2014. Dicho acuerdo alcanzado en el Plan de Empresa 2014 se perfeccionó en el Plan de Empresa 2015. En consecuencia, el Consejo Rector de Puertos del Estado y el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sus sesiones respectivas de fecha 23 de octubre y 27 de octubre de 2014, acordaron la reducción citada así como el modelo de adenda al contrato de crédito a suscribir y la modificación correspondiente del Convenio de Normalización Financiera. Dicha adenda fue suscrita con fecha 23 de abril de 2015.

De acuerdo con la misma, el importe máximo quedó fijado en 200.000,0 miles de euros dividido en tres tramos: Tramo I, 170.000,0 miles de euros; Tramo II, 10.000,0 miles de euros; Tramo III, 20.000,0 miles de euros. El resto de condiciones permanecían inalteradas.

Con fecha 30 de agosto de 2016 la Autoridad Portuaria de A Coruña dispuso del importe correspondiente al Tramo III (20.000,0 miles de euros), completando la totalidad del crédito.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña y el Consejo Rector de Puertos del Estado en sus respectivas sesiones celebradas el 22 de diciembre de 2016 y el 28 de diciembre de 2016 acordaron, a la vista de los compromisos relativos al servicio de la deuda a los que debe hacer frente la Autoridad Portuaria de A Coruña y bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una segunda adenda modificativa del Contrato de crédito relativa al cuadro de amortización. Dicha adenda fue suscrita con fecha 30 de diciembre de 2016.

El cuadro de amortización quedó establecido de la siguiente forma:

En 2021: Una única cuota el 31/12/2021 de 2.000,0 miles de euros  
De 2022 a 2025: Cuotas semestrales de 2.000,0 miles de euros  
De 2026 a 2027: Cuotas semestrales de 3.000,0 miles de euros  
De 2028 a 2037: Cuotas semestrales de 4.500,0 miles de euros

De 2038 a 2046: Cuotas semestrales de 3.500,0 miles de euros  
De 2047 a 2050: Cuotas semestrales de 2.000,0 miles de euros  
2051: Cuota de 1.000,0 miles de euros el 30/06/2051

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 193.840,5 miles de euros. Consta clasificada en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2022 por importe de 4.000,0 miles de euros (ver Nota 13). El tipo de interés nominal medio del ejercicio ha sido el 0,87%.

- Contratos de financiación con las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Puertos del Estado suscribió con el Banco Europeo de Inversiones con fecha 26 de junio de 2015 un contrato de préstamo marco por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros cuyo objeto es la financiación de diferentes inversiones promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Vigo, pudiendo en lo sucesivo incorporarse otras, como así ocurrió en el ejercicio 2019 con la Autoridad Portuaria de Pasaia.

Según comunicación del Banco Europeo de Inversiones de 4 de octubre de 2018, fueron modificadas con la conformidad del Organismo, entre otras cuestiones, la fecha final de disponibilidad del crédito que se amplió hasta el 31 de diciembre de 2019 y el número de disposiciones que pasó de cinco a seis. En virtud de dicho contrato, Puertos del Estado ha suscrito contratos de financiación con las citadas Autoridades Portuarias según se detalla a continuación:

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE MÁXIMO DISPUESTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	29/7/2015 y adenda de 11/11/2015	5.270,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	6/7/2015 y adendas de 18/12/2015, 27/11/2017 y 20/12/2018	14.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA	23/12/2019	2.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	31/7/2015 y adenda de 23/12/2015 (*)	16.000,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	3/8/2015	9.000,0
<b>TOTAL</b>		<b>48.170,0</b>

(\*) Según escrito del Presidente de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife de 17 de julio de 2019, ésta renuncia a disponer de 3.000,0 miles de euros con lo que el importe máximo pasó a ser de 16.000,0 miles de euros

En los cuadros siguientes se detalla la información más relevante de cada una de las disposiciones efectuadas:

1ª DISPOSICIÓN

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	30/09/2015	2.550,0	127,5	2.295,0	127,5	Cuotas semestrales iguales desde 30/03/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,364%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/09/2015	4.000,0	200,0	3.600,0	200,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	30/09/2015	5.000,0	250,0	4.500,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/09/2015	3.000,0	150,0	2.700,0	150,0		
<b>TOTAL</b>		<b>14.550,0</b>	<b>727,5</b>	<b>13.095,0</b>	<b>727,5</b>		

2ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	21/12/2015	2.720,0	136,0	2.448,0	136,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,426%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2015	2.050,0	102,5	1.845,0	102,5		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	29/12/2015	5.000,0	250,0	4.500,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	21/12/2015	2.000,0	100,0	1.800,0	100,0		
<b>TOTAL</b>		<b>11.770,0</b>	<b>588,5</b>	<b>10.593,0</b>	<b>588,5</b>		

3ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/06/2016	3.400,0	85,0	3.145,0	170,0	Cuotas semestrales iguales desde 30/12/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,421%
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/06/2016	4.000,0	100,0	3.700,0	200,0		
<b>TOTAL</b>		<b>7.400,0</b>	<b>185,0</b>	<b>6.845,0</b>	<b>370,0</b>		

4ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	28/12/2017	2.500,0	0,0	2.500,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 28/06/2023	Variable Semestral Euribor 6m + 0,264%
<b>TOTAL</b>		<b>2.500,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2.500,0</b>	<b>0,0</b>		

5ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2018	3.000,0	0,0	3.000,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2024	Variable Semestral Euribor 6m + 0,394%
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>3.000,0</b>	<b>0,0</b>		

6ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	27/12/2019	6.000,0	0,0	6.000,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 27/06/2025	Variable Semestral Euribor 6m + 0,322%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJA	27/12/2019	2.950,0	0,0	2.950,0	0,0		
<b>TOTAL</b>		<b>8.950,0</b>	<b>0,0</b>	<b>8.950,0</b>	<b>0,0</b>		

<b>TOTAL</b>		<b>48.170,0</b>	<b>1.501,0</b>	<b>44.983,0</b>	<b>1.686,0</b>		
--------------	--	-----------------	----------------	-----------------	----------------	--	--

El periodo de amortización de cada disposición es de veinte años, siendo la primera cuota la de la fecha indicada en cada disposición.

El importe de estos créditos se destinará a financiar las actuaciones finales que resulten aprobadas por el Banco Europeo de Inversiones de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en el contrato de préstamo marco.

- Las aportaciones exigidas por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con naturaleza de préstamo a largo plazo, por un importe total de 1.902,0 miles de euros, a razón de 262,0 miles de euros en cada uno de los ejercicios 2019 y 2020, y 1.378,0 miles de euros en 2021 (ver Nota 28). La amortización de cada aportación se divide en diecisiete cuotas anuales iguales. El saldo a largo plazo a 31 de diciembre asciende a 1.886,6 miles de euros. Consta clasificada en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” la cuota de amortización del vencimiento del ejercicio 2022, por importe de 15,4 miles de euros, correspondiente a la primera aportación. El tipo de interés en el ejercicio ha sido el 0%.
- El saldo a largo plazo, 71,0 miles de euros, del préstamo participativo a Puerto Seco de Madrid, S.A., suscrito el 20 de marzo de 2014. La amortización del préstamo, con un plazo de carencia de cuatro años, se efectúa a razón de cuotas anuales de 71,0 miles de euros desde el 23 de abril de 2019 hasta el 23 de abril de 2023. El préstamo devenga intereses anuales al tipo del 3,75% más un margen resultante de dividir el resultado de explotación entre 7.813,1 miles de euros con un máximo del 2,5% y un mínimo del 0%, redondeado por exceso al múltiplo entero más cercano de (1/16)%. La cuota correspondiente a 2022 se encuentra clasificada a corto plazo (ver Nota 13). El tipo nominal de interés medio del ejercicio ha sido el 6,22%.

#### E) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe “Instrumentos de patrimonio” recoge las participaciones del 0,08% en el capital de la sociedad Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) adquirida en 2009 por 6,0 miles de euros, y del 5% (50 acciones) en el capital de la sociedad Mercator Ocean, sociedad domiciliada en Francia, adquirida en 2017 por importe de 103,3 miles de euros. La participación en esta sociedad fue autorizada por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 9 de octubre de 2017. Su objeto consiste en prestar un servicio europeo de interés general de acceso a información oceanográfica, proporcionando además análisis y previsiones sobre la misma.

El epígrafe “Créditos a terceros” recoge el saldo a largo plazo (107,1 miles de euros) de un derecho de crédito frente a Portel Servicios Telemáticos por un total inicial de 535,5 miles de euros, cedido a GTD Sistemas de Información, S.A. en el marco de la operación de enajenación del lote compuesto por las acciones del Organismo en dicha sociedad y el citado derecho de crédito. La amortización se efectúa a razón de cinco cuotas anuales iguales (107,1 miles de euros) desde 2019 a 2023. La cuota correspondiente a 2022 se encuentra clasificada a corto plazo (ver Nota 13). El tipo de interés aplicable es el Euribor a un año más cincuenta puntos básicos, liquidándose los intereses resultantes por períodos vencidos. El tipo de interés medio del ejercicio ha sido el 0,03%.

#### F) Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Con relación al riesgo de crédito y al riesgo de tipo de interés procedente de instrumentos financieros cabe mencionar que éste se centra principalmente en las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de A Coruña y Gijón, para lo cual el Organismo efectúa un seguimiento continuo en los diferentes plazos a través de sus Comisiones de seguimiento, del presupuesto anual y del plan de actuación plurianual. Así mismo se ha evaluado el riesgo que podría representar la falta de capacidad de devolución de los préstamos otorgados por las citadas Autoridades Portuarias en el calendario de amortización establecido, estimándose que no procede dotar deterioro al cierre del ejercicio.

Con relación al riesgo de liquidez, éste puede calificarse muy reducido encontrándose materializada la partida más significativa del activo corriente del Balance en saldos en cuenta corriente en entidades financieras nacionales de reconocida solvencia. No constan imposiciones a corto plazo a 31 de diciembre como consecuencia de la situación actual de los tipos de interés de mercado.

Los activos y pasivos financieros se clasifican por epígrafes y vencimientos de la siguiente forma:

Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS								
Epígrafe	Plazo	< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	> 5 años	TOTAL
		B) V Inversiones financieras a corto plazo		108,9				
B) IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		11.282,9						11.282,9
B) III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.407,2						2.407,2
A) IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			11.412,9	11.572,9	13.520,4	15.520,4	370.479,2	422.505,7
A) V Inversiones financieras a largo plazo			107,1					107,1
<b>TOTAL</b>		<b>13.798,9</b>	<b>11.520,0</b>	<b>11.572,9</b>	<b>13.520,4</b>	<b>15.520,4</b>	<b>370.479,2</b>	<b>436.411,8</b>

No incluye los epígrafes relativos a créditos con Administraciones públicas del Activo corriente del Balance ni Deudores comerciales no corrientes

Miles de euros

PASIVOS FINANCIEROS								
Epígrafe	Plazo	< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	> 5 años	TOTAL
		C) III Deudas a corto plazo		8.861,0				
C) IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		17.902,1						17.902,1
C) V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.746,5						2.746,5
B) II Deudas a largo plazo			8.452,2	8.602,2	9.049,7	9.049,7	118.188,0	153.341,8
<b>TOTAL</b>		<b>29.509,6</b>	<b>8.452,2</b>	<b>8.602,2</b>	<b>9.049,7</b>	<b>9.049,7</b>	<b>118.188,0</b>	<b>182.851,4</b>

No incluye el epígrafe Otras Deudas con Administraciones públicas del Pasivo corriente del Balance

## 10. FONDOS PROPIOS

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 1 de enero de 1993 se adscribió a Puertos del Estado el siguiente patrimonio:

- Bienes, derechos y obligaciones procedentes de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de carácter comercial Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- Bienes procedentes de los servicios centrales de Señales Marítimas de la extinta Dirección General de Puertos, constituidos por los activos del Centro Técnico de Señales Marítimas de Alcobendas y la Cadena DECCA.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda se aprobó una transferencia de crédito por importe de 10.000,0 miles de euros con cargo al Presupuesto del Ministerio de Fomento para efectuar una aportación patrimonial a Puertos del Estado destinada a financiar parte de la obra de ampliación del Puerto de Gijón. Dicha aportación fue desembolsada el 28 de diciembre de 2009.

Así mismo la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 dotó un crédito de la Secretaría de Estado de Transportes por un importe de 34.000,0 miles de euros a Puertos del Estado en concepto de aportación patrimonial para financiar la concesión de un préstamo a largo plazo a la Autoridad Portuaria de Gijón. Dicho crédito fue desembolsado el 17 de marzo de 2010.

Mediante sendos Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 22 de enero de 2010 y 1 de julio de 2011 se autorizó al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en los conceptos patrimoniales 873 y 874 de aportaciones patrimoniales de la aplicación presupuestaria 17.31.451N para financiar a Puertos del Estado por las obras de ampliación de los Puertos de Gijón y A Coruña.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2011 por importe de 34.000,0 miles de euros y 41.000,0 miles de euros, respectivamente.

Así mismo la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2012 por las mismas cuantías que en el ejercicio 2011. Como consecuencia de la declaración de no disponibilidad de créditos establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012, mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se declararon indisponibles 37.500,0 miles de euros en los créditos del Ministerio de Fomento para dichas aportaciones patrimoniales.

Cabe destacar que en 2018 se produjo la baja patrimonial registrada por el importe a pagar (198,1 miles de euros) al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezueta" según Convenio Regulador de financiación del Proyecto suscrito con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016, modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018. El pago de dicha cantidad fue efectuado en 2019. Dicho proyecto fue aprobado por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, en su reunión de 21 de diciembre de 2016. No se han certificado cantidades adicionales por este proyecto en los ejercicios 2019, 2020 y 2021. El Convenio se encuentra vencido y en trámite de liquidación.

Así mismo cabe señalar que el Consejo Rector de Puertos de Estado en los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 acordó dotar la Reserva de Capitalización prevista en el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el 10% del incremento de los fondos propios de los respectivos períodos impositivos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (1.194,9 miles de euros, 1.340,6 miles de euros, 1.116,6 miles de euros, 1.097,3 miles de euros y 771,7 miles de euros), con los requisitos y la forma de cálculo establecidas en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

La composición y movimientos de los fondos propios de Puertos del Estado durante el ejercicio 2021 se encuentran contenidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte de estas cuentas anuales.

## **11. SITUACIÓN FISCAL**

El Impuesto sobre Sociedades es un tributo de carácter directo que grava la obtención de rentas por sociedades y demás entidades que se configuran como sujetos pasivos del impuesto y se encuentra regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Este impuesto grava la obtención de

rentas por Puertos del Estado, con la particularidad que le confiere el artículo 9, apartado 3.f) de dicha Ley que la califica de entidad parcialmente exenta. Su tipo de tributación es el 25%.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2021 y por comparativa de 2020:

Miles de euros

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2021	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
<b>Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades</b>	6.393,9		0,0		0,0		6.393,9
<b>Diferencias permanentes</b>	27.138,3	33.243,4	0,0	0,0	0,0	0,0	-6.105,0
<b>Diferencias temporarias:</b>	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
- con origen en el ejercicio	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Reserva de capitalización</b>	-29,1		0,0		0,0		-29,1
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores</b>	0,0		0,0		0,0		0,0
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	261,9		0,0		0,0		261,9

Miles de euros

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2020	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
<b>Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades</b>	8.403,8		0,0		0,0		8.403,8
<b>Diferencias permanentes</b>	32.688,9	38.522,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-5.833,7
<b>Diferencias temporarias:</b>	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8
- con origen en el ejercicio	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Reserva de capitalización</b>	-257,2		0,0		0,0		-257,2
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores</b>	0,0		0,0		0,0		0,0
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	2.314,8		0,0		0,0		2.314,8

En lo que se refiere a las diferencias permanentes (aumentos o disminuciones) relativos a gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias, éstas son debidas principalmente a la aplicación del régimen de entidad parcialmente exenta al que se encuentra sujeto el Organismo.

En lo que se refiere a las diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden a la aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la

amortización de la partida “Edificaciones”.

A continuación se detalla el cálculo del importe resultante de la liquidación en 2021 y 2020:

Miles de euros

	2021	2020
<b>Base imponible</b>	<b>261,9</b>	<b>2.314,8</b>
<b>Cuota íntegra (25%)</b>	<b>65,5</b>	<b>578,7</b>
<b>Deducción por donativos (-)</b>	<b>-9,2</b>	<b>-36,2</b>
<b>Cuota líquida</b>	<b>56,3</b>	<b>542,5</b>
<b>Retenciones e ingresos a cuenta (-)</b>	<b>-375,6</b>	<b>-709,5</b>
<b>Cuota del ejercicio a devolver (-)</b>	<b>-319,3</b>	<b>-167,0</b>

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa en el relativo al impuesto corriente (56,3 miles de euros) y al impuesto diferido (-3,1 miles de euros).

El saldo del epígrafe de balance “Activos por impuesto corriente” al cierre del ejercicio, por importe de 486,3 miles de euros, recoge las cuotas a devolver correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

Los activos por impuesto diferido registrados en el ejercicio corresponden, por una parte, a las diferencias temporarias surgidas por la aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización de la partida “Edificaciones” (0,5 miles de euros), y por otra, a deducciones por donativos pendientes de aplicar (2,5 miles de euros) al considerar que su compensación futura cumple con los requisitos previstos en la norma contable, al disponerse de hasta 10 años para su aplicación.

El saldo del epígrafe de balance “Activos por impuesto diferido” a 31 de diciembre (26,3 miles de euros) recogen las diferencias temporarias pendientes de aplicar por la causa antes citada (23,8 miles de euros) y las deducciones por donativos pendientes de compensar (2,5 miles de euros).

No se han registrado activos por impuesto diferido por el derecho, pendiente de aplicar, a reducir la base imponible como consecuencia de las dotaciones efectuadas a la reserva de capitalización (771,7 miles de euros) al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos previstos en la norma contable. Su eventual aplicación finaliza el 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. Al cierre de 2021 están abiertas a inspección las declaraciones del impuesto sobre sociedades correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

## **12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

Con relación a las distintas partidas de este apartado en el activo corriente del Balance cabe señalar:

El epígrafe "Clientes, empresas del grupo y asociadas", con un saldo de 1.200,9 miles de euros, recoge principalmente deuda por facturación emitida a las Autoridades Portuarias.

El saldo del epígrafe “Deudores varios”, que asciende a 1.202,9 miles de euros, recoge deudas por facturación emitida e indemnizaciones pendientes de cobro (74,0 miles de euros), deterioradas por importe de 2,2 miles de euros; gastos gestionados por Puertos del Estado por cuenta de terceros pendientes de repercutir a 31 de diciembre (787,5 miles de euros) y anticipos por 343,6 miles de euros.

Entre estos últimos cabe destacar los anticipos concedidos por 320,0 miles de euros con base en la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en la modalidad de ideas correspondiente a la convocatoria 2020 de ayudas por parte de Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (“Puertos 4.0”), de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria (Orden TMA/702/2020).

El saldo del epígrafe “Personal”, que asciende a 3,5 miles de euros, recoge el saldo pendiente de los préstamos concedidos al personal del Organismo y otras cuantías a reintegrar.

El saldo del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones públicas”, 7.547,8 miles de euros, tiene la siguiente composición:

Miles de euros	
<b>Otros créditos con las Administraciones públicas</b>	<b>SALDO A 31-12-2021</b>
- Subvenciones oficiales pendiente de cobro	239,8
- H.P. deudora por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	7.305,0
- H.P. deudora por IVA	1,1
- H.P. deudora por devolución de otros impuestos	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>7.547,8</b>

Puertos del Estado, en calidad de organismo coordinador del sistema portuario de titularidad estatal, tiene asignado el crédito presupuestario asociado al Servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” para el conjunto de las Autoridades Portuarias, órganos ejecutores finales de los proyectos. La anualidad correspondiente a 2021 asciende a 29.220,0 miles de euros, de los que se han cobrado 21.915,0 miles de euros, quedando pendiente de cobro al cierre del ejercicio 7.305,0 miles de euros. En 2021 se han distribuido fondos a las distintas Autoridades Portuarias por importe de 13.420,3 miles de euros.

La partida Subvenciones oficiales pendientes de cobro recoge los saldos pendientes de cobro de diversos proyectos subvencionados en los que participa el Organismo (Core Lnhgs, Mycoast, Radar on Raia, Ocaso, Masterplan OPS y Eclipse).

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales no corrientes del balance (5.291,0 miles de euros) se detalla en las Notas 16 y 28.

### **13. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO**

El saldo de este epígrafe, que asciende a 11.282,9 miles de euros, corresponde a los siguientes créditos:

- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2022 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de Gijón, por un importe total de 5.500,0 miles de euros.
- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2022 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de A Coruña, por un importe total de 4.000,0 miles de euros.

- La cuota de amortización del ejercicio 2022 del préstamo participativo concedido a Puerto Seco de Madrid por importe de 71,0 miles de euros y los intereses devengados pendientes de dicho crédito por 6,2 miles de euros.
- Las cuotas de amortización con vencimiento en 2022 de las distintas disposiciones de los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Vigo, en el marco de la operación de financiación con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 1.686,0 miles de euros (ver Nota 9) y los intereses devengados pendientes derivados de los mismos por 4,2 miles de euros.
- La cuota de amortización correspondiente al vencimiento de diciembre de 2022 de la aportación efectuada al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en 2019, por 15,4 miles de euros.

#### **14. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

Este epígrafe recoge, por una parte, en el epígrafe “Créditos a empresas”, la cuota de amortización del vencimiento del ejercicio 2022 (107,1 miles de euros) del derecho de crédito cedido a la entidad GTD Sistemas de Información; y por otra, un depósito y una fianza constituidos por un total de 1,8 miles de euros.

#### **15. DEUDAS A LARGO PLAZO**

El saldo del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” (44.983,0 miles de euros) recoge el importe a largo plazo de las disposiciones efectuadas del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones el 26 de junio de 2015 en el marco de la operación de financiación de diferentes inversiones de pequeña escala promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia (ver Nota 9) por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros, del que se han efectuado seis disposiciones con el siguiente detalle:

##### 1ª Disposición

Fecha: 30 de septiembre de 2015

Importe dispuesto: 14.550,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 13.095,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,264% (Tipo vigente a 31/12/21 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de marzo de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2040.

##### 2ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2015

Importe dispuesto: 11.770,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 10.593,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,326% (Tipo vigente a 31/12/21 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2040.

##### 3ª Disposición

Fecha: 30 de junio de 2016

Importe dispuesto: 7.400,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 6.845,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,321% (Tipo vigente a 31/12/21 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el

28 de junio de 2041.

4ª Disposición

Fecha: 28 de diciembre de 2017

Importe dispuesto: 2.500,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 2.500,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,164% (Tipo vigente a 31/12/21 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 28 de junio de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2042.

5ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2018

Importe dispuesto: 3.000,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 3.000,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,294% (Tipo vigente a 31/12/21 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2043.

6ª Disposición

Fecha: 27 de diciembre de 2019

Importe dispuesto: 8.950,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 8.950,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,222 (Tipo vigente a 31/12/21 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 27 de junio de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2044.

El tipo medio en 2021 para el total del crédito dispuesto ha sido el 0% frente al 0,017% en 2020.

Mediante carta de 14 de febrero de 2014 del Secretario General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco puede invocar una garantía del Estado español en los préstamos concedidos por el Banco.

Al cierre del ejercicio el Banco Europeo de Inversiones ha afectado proyectos de inversión al contrato de préstamo por un importe de 100.246,6 miles de euros.

Así mismo el saldo del epígrafe "Otros pasivos financieros" (108.358,8 miles de euros) comprende el importe a largo plazo del crédito suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y Puertos del Estado, por un importe máximo de 308.500,0 miles de euros, para atender la totalidad de los compromisos pendientes por los préstamos con el Instituto de Crédito Oficial, en el marco de las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña, y los desembolsos pendientes derivados del crédito a la Autoridad Portuaria de A Coruña, el cual vino a sustituir a las aportaciones patrimoniales previstas mediante sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 y 1 de julio de 2011.

Con fecha 30 de agosto de 2016 se efectuó la última disposición del citado crédito por importe de 20.000,0 miles de euros, alcanzando en ese ejercicio un total dispuesto de 166.500,0 miles de euros.

En los ejercicios 2018, 2019 y 2020, coincidiendo con el pago de las amortizaciones anuales ordinarias, se procedió a amortizar anticipadamente las cantidades de 8.728,2 miles de euros, 16.327,8 miles de euros y 3.737,5 miles de euros, respectivamente.

Del mismo modo, con fecha 29 de diciembre de 2021, coincidiendo con la amortización anual ordinaria del ejercicio 2021, se ha procedido a amortizar anticipadamente la cantidad de 3.030,7 miles de euros.

Los datos más significativos del crédito a 31 de diciembre son los siguientes:

Saldo pendiente: 115.000,0 miles de euros, de los que 108.358,8 miles de euros están clasificados a largo plazo y 6.641,2 miles de euros a corto plazo.

Tipo de interés nominal: Tipo medio de las subastas de deuda pública a 10 años (variable semestralmente)

Tipo medio en 2021: 0,334% frente al 0,597% en 2020.

Tipo vigente a 31/12/21: 0,437%

El calendario de amortización sobre el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

De 2022 a 2037: 6.641,2 miles de euros anuales

En 2038: 8.740,7 miles de euros

## 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El saldo del epígrafe “Provisiones a largo plazo”, cuyo importe asciende a 3.876,0 miles de euros, recoge los importes de las aportaciones pendientes al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las que resultaron exigibles desde el 1 de enero de 2019 (1.670,0 miles de euros) y desde el 1 de enero de 2020 (2.206,0 miles de euros), calculadas con base en los resultados de los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, teniendo en cuenta las previsibles necesidades del FFATP y sus plazos de prescripción.

El saldo del epígrafe “Provisiones a corto plazo”, cuyo importe asciende a 1.549,0 miles de euros, recoge los siguientes conceptos:

- Provisión correspondiente al importe de la aportación pendiente al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de la que resultó exigible desde el 1 de enero de 2018 (1.415,0 miles de euros), calculada con base en el resultado del ejercicio 2017, según lo acordado por el Comité del Fondo en su sesión de 2 de marzo de 2022.
- Provisión por el pago en concepto de atrasos de salarios y otros conceptos así como el coste de la Seguridad Social correspondiente de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para el personal del Organismo por importe de 126,5 miles de euros.
- Provisión por sentencia en primera instancia de una indemnización por despido improcedente por importe de 3,6 miles de euros
- Provisión por el pago de dietas por asistencia al Consejo Rector del Organismo pendientes de liquidar por 3,9 miles de euros.

Con relación a las provisiones informadas en las cuentas anuales del Organismo del ejercicio 2020 cabe mencionar lo siguiente:

- Ha sido aplicada a su finalidad el saldo de la provisión por los intereses devengados en el período 2006-2016, netos de impuestos, por importe de 947,2 miles de euros, generados por la cuantía recibida con cargo al Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2005, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005, para atender al pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias, dada la vinculación de los ingresos financieros obtenidos al fin principal de la concesión del mencionado suplemento de crédito.
- Ha sido aplicada la provisión dotada en concepto de atrasos de salarios del ejercicio 2020 y el coste de la Seguridad Social derivada de los mismos por importe de 192,0 miles de euros, con un exceso de provisión de 13,4 miles de euros.

- Se ha reclasificado la provisión por los intereses de demora por el reintegro del saldo no justificado correspondiente al proyecto OPERA, subvencionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, dotada al cierre del ejercicio 2020 por importe de 2,5 miles de euros por haber resultado firme, con un exceso de provisión de 0,1 miles de euros.

Así mismo se informa que el Tribunal de Cuentas inició pieza de Diligencias preliminares n.º C-140/2021 en relación con los pagos indebidamente satisfechos por Puertos del Estado a dos trabajadores excluidos de Convenio por el concepto de bajas incentivadas y con respecto a un pago en exceso a una exdirectiva del Organismo. Por Auto del Consejero de Cuentas, de 18 de enero de 2022, se ha dispuesto el traslado de actuaciones para nombramiento de Delegado Instructor. No obstante, este Organismo Público considera que no concurre, en ninguno de los casos, un supuesto de responsabilidad contable por alcance que justifique la intervención del Tribunal de Cuentas, por cuanto están en proceso las actuaciones tendentes a la recuperación de dichas cantidades.

Por un lado, la Abogacía del Estado, atendiendo el requerimiento de este Organismo, ha interpuesto las acciones pertinentes en el orden jurisdiccional social contra los dos trabajadores afectados para que se declare la nulidad de pleno derecho de las resoluciones de baja incentivada adoptadas en su día en relación con los mismos y, con base en ello, la restitución de las cantidades abonadas (que ascienden a 212,2 y 77,5 miles de euros respectivamente).

Por otro, con respecto a los supuestos pagos salariales en exceso a una exdirectiva de Puertos del Estado (por los servicios prestados desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 24 de julio de 2018, que se cuantifican en 32,7 miles de euros), este Organismo trasladó solicitud al Ministerio de Hacienda, competente tanto para incoar la reclamación del reintegro (que habría de ser acordada, a propuesta suya, por el Consejo de Ministros), al amparo del artículo 180.2 de la Ley General Presupuestaria, como para desplegar la potestad disciplinaria, conforme a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

## **17. DEUDAS A CORTO PLAZO**

El saldo del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” (1.701,2 miles de euros) recoge, por una parte, las cuotas de amortización con vencimiento en 2022 de las distintas disposiciones del crédito con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 1.686,0 miles de euros (ver Nota 15), y por otra, las liquidaciones por las comisiones de mantenimiento sobre las cuentas bancarias del Organismo, devengadas y pendientes al cierre del ejercicio por 15,2 miles de euros.

El saldo del epígrafe “Otros pasivos financieros”, 7.159,8 miles de euros, comprende la cuota a pagar en 2022 por el crédito con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ver Nota 15) por importe de 6.641,2 miles de euros así como los intereses devengados pendientes de pago derivados del mismo por importe de 2,8 miles de euros; el saldo de la partida “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”, por importe de 399,1 miles de euros; 6,7 miles de euros pendientes de distribuir a 31 de diciembre de la subvención del proyecto Masterplan OPS en el que el Organismo actúa como coordinador; 16,3 miles de euros pendientes de distribución a un sindicato participante en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo; 92,3 miles de euros de la cuantía recibida con cargo al Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2005, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005, para atender al pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias y 1,4 miles de euros de una fianza recibida.

## **18. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO**

Este epígrafe, que presenta un saldo de 17.902,1 miles de euros, recoge el saldo pendiente de distribuir a las Autoridades Portuarias de la transferencia de capital con cargo a los Presupuestos Generales de 2021 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 15.799,7 miles de

euros (ver Nota 12); 2.100,0 miles de euros pendientes de reintegro al Fondo de Compensación Interportuario por la asignación del Fondo no justificada; 2,2 miles de euros por facturas pendientes de pago y 0,3 miles de euros pendientes con el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por retenciones atribuidas.

## 19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El epígrafe “Acreedores varios”, 2.738,9 miles de euros, comprende los saldos de acreedores por prestación de servicios por 2.737,8 miles de euros y 1,1 miles de euros por liquidaciones de comisiones de servicio.

El saldo del epígrafe “Personal (remuneraciones pendientes de pago)”, que asciende a 7,5 miles de euros, recoge, entre otros, el importe del Fondo social pendiente de distribuir a los empleados del Organismo incluidos en convenio por 3,3 miles de euros.

El saldo a 31 de diciembre de 2021 del epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas” se desglosa a continuación:

Miles de euros

Otras deudas con las Administraciones públicas	SALDO A 31-12-2021
- H.P. acreedora por retenciones	314,1
- Organismos de la S.S. acreedores	198,5
- H.P. acreedora por otros conceptos	4,9
- Anticipos de subvenciones oficiales	179,9
- Subvenciones oficiales a reintegrar	14,8
<b>TOTAL</b>	<b>712,2</b>

## 20. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

### OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

#### a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

- Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

En el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se establece que los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, y que se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta y Melilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento. Adicionalmente la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 a través de su Disposición final vigésima quinta introdujo una modificación sobre el citado artículo reduciendo el porcentaje de aportación de la Autoridad Portuaria de Sevilla en un 50% desde la entrada en vigor de dicha ley.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 28 de julio de 2004, aprobó el procedimiento que regula la forma y plazos en que deben hacerse efectivas dichas aportaciones. De acuerdo con dicho procedimiento, la aportación anual a realizar por las Autoridades Portuarias se calculará aplicando el porcentaje que en cada caso corresponda sobre las tasas devengadas reflejadas

en el cierre contable definitivo del ejercicio anterior. Las aportaciones se ingresarán por cuartas partes trimestrales, con anterioridad al primer día de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los ingresos por este concepto en 2021 obtenidos de acuerdo con los ingresos por tasas devengados por las Autoridades Portuarias en 2020, y los respectivos en 2020 a efectos comparativos, se distribuyen con el siguiente detalle:

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	APORTACIÓN 2021	APORTACIÓN 2020
A CORUÑA	865,9	1.121,1
ALICANTE	392,1	437,3
ALMERÍA	356,1	523,4
AVILÉS	543,3	622,6
BAHÍA DE ALGECIRAS	2.169,7	2.914,3
BAHÍA DE CADÍZ	703,1	765,0
BALEARES	726,4	1.151,6
BARCELONA	5.106,6	6.308,9
BILBAO	2.268,0	2.666,2
CARTAGENA	1.562,5	1.745,0
CASTELLÓN	946,5	1.095,3
CEUTA	183,9	294,5
FERROL-SAN CIBRAO	539,1	640,7
GIJÓN	1.275,6	1.461,6
HUELVA	1.507,2	1.626,0
LAS PALMAS	1.243,8	1.509,3
MÁLAGA	495,2	657,0
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	290,1	339,4
MELILLA	89,5	155,3
MOTRIL	239,8	278,6
PASAIA	421,0	442,9
SANTA CRUZ DE TENERIFE	689,8	866,4
SANTANDER	675,5	815,4
SEVILLA	356,8	361,8
TARRAGONA	1.914,3	2.163,2
VALENCIA	4.551,7	4.961,7
VIGO	876,0	912,4
VILAGARCÍA	180,3	193,8
<b>TOTAL</b>	<b>31.169,6</b>	<b>37.030,6</b>

Cabe destacar la reducción en los ingresos por las aportaciones de las Autoridades Portuarias en 2021 con respecto a 2020, 5.861,0 miles de euros, como consecuencia de la caída en los ingresos por tasas devengadas del ejercicio 2020 derivada de los efectos del COVID-19 y de las medidas legales adoptadas relativas a su reducción.

- Otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El importe de esta partida asciende en el ejercicio 2021 a 242,5 miles de euros, entre los que cabe destacar los derivados de contratos en el marco del Proyecto Copernicus por un total de 214,7 miles de euros e indemnizaciones por siniestros sobre equipos de las redes de medida por 3,5 miles de euros.

- Fondo de Compensación Interportuario recibido

El importe reconocido en el ejercicio sobre la asignación del Fondo de Compensación Interportuario asciende a 622,0 miles de euros, que se corresponde con el gasto justificado por

servicios de la oficina técnica del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario en ejecución del proyecto denominado “Puertos 4.0”.

b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

En el cuadro siguiente se detallan por proyectos las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio en 2021 y, a efectos comparativos, en 2020:

Miles de euros

PROYECTO	2021	2020
IMPRESSIVE	67,7	42,1
FEDERATED	64,4	41,2
MASTERPLAN	39,6	13,0
EUMET	34,7	33,4
JERICÓ S3	31,5	14,4
EUROSEA	13,9	42,3
MYCOAST	3,9	46,7
Otros	-23,8	80,0
<b>TOTAL</b>	<b>231,7</b>	<b>313,0</b>

A continuación se ofrece información de aquéllos con mayor relevancia económica en 2021.

El proyecto IMPRESSIVE se centra en el desarrollo de una plataforma universal reubicable para la gestión en tiempo real de episodios de contaminación marina en zonas portuarias de la Unión Europea y sus entornos. El presupuesto para el Organismo asciende a 164,4 miles de euros, de los que se han ejecutado 123,5 miles de euros, y cuenta con un porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado del 100%.

El proyecto FEDERATED es un proyecto CEF promovido por varios Estados Miembro, bajo la coordinación del Ministerio de Transportes de Holanda, y tiene el objetivo de demostrar, de una forma tangible, la viabilidad de una red federativa de plataformas digitales que permita la puesta en común de la información de la cadena logística y de transporte. Incluye los desarrollos necesarios en cada Estado para disponer de tal plataforma tecnológica para la armonización e interoperabilidad de las distintas plataformas, así como la validación de todo ello a través de diferentes pruebas piloto. Por parte de España participan la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Puertos del Estado. Su plazo de ejecución abarca desde 2019 hasta 2023. El presupuesto para el Organismo asciende a 2.335,0 miles de euros, y cuenta con porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado del 48%.

## GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Miles de euros

CONCEPTO	2021	2020
<b>Sueldos, salarios y asimilados (excl. Indemnizaciones)</b>	<b>7.333,9</b>	<b>7.474,2</b>
<b>Indemnizaciones</b>	<b>86,4</b>	<b>288,4</b>
<b>Cargas Sociales:</b>	<b>2.103,1</b>	<b>2.141,3</b>
- Seguridad Social a cargo de la empresa	1.801,8	1.835,8
- Gastos de Formación	77,2	98,9
- Retribuciones a l/p a sistemas de aportación definida	----	----
- Otros Gastos de Personal	224,2	206,6
<b>Provisiones</b>	<b>-13,4</b>	<b>-0,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.510,0</b>	<b>9.903,7</b>

La partida "Indemnizaciones" recoge, entre otras, el importe de la baja incentivada de una trabajadora del Organismo sujeta a convenio.

## OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

### Servicios exteriores

La composición por partidas del epígrafe "Servicios exteriores" (10.415,2 miles de euros) se detalla a continuación.

Del importe de "Reparaciones y conservación" (4.083,6 miles de euros), 2.047,7 miles de euros corresponden al mantenimiento de las boyas y de los equipos informáticos y sistemas de comunicación de la Red Exterior; 289,4 miles de euros al mantenimiento de las Redes de mareógrafos y meteorológica portuaria; 304,2 miles de euros al mantenimiento operativo de la Red Costera; 163,9 miles de euros al mantenimiento de radares de alta frecuencia; 580,6 miles de euros a gastos de comunidad de la sede central de Puertos del Estado; 193,0 miles de euros al mantenimiento del sistema de ventanilla única nacional-Dueport y el resto, principalmente, al mantenimiento de equipos ofimáticos y aplicaciones informáticas. El gasto en esta partida en 2020 ascendió a 4.098,9 miles de euros.

Dentro de la partida "Servicios profesionales independientes", con un total de 4.357,3 miles de euros en 2021, cabe destacar los encargos al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materias de interés para el sistema portuario de titularidad estatal o en cofinanciación con Autoridades Portuarias (506,7 miles de euros); el gasto por servicios de oficina técnica del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (622,3 miles de euros); el gasto derivado del encargo para el análisis de expedientes de ampliación de plazos concesionales y otros relacionados con el dominio público portuario (441,4 miles de euros); el gasto en el marco del contrato de servicios para la digitalización de la gestión de Puertos del Estado (797,5 miles de euros); el servicio de oficina de soporte en materia de seguridad portuaria (190,9 miles de euros), y el del Convenio de asistencia jurídica entre Puertos del Estado y el Ministerio de Justicia (182,1 miles de euros), entre otros. El gasto en esta partida en 2020 ascendió a 3.907,4 miles de euros.

El gasto en 2021 en la partida "Suministros y consumos" asciende a 68,4 miles de euros, que corresponde principalmente al consumo de energía eléctrica, por importe de 65,9 miles de euros. El

gasto en esta partida en 2020 ascendió a 90,7 miles de euros.

A continuación se presenta el detalle de la partida "Otros servicios exteriores".

Miles de euros

CONCEPTO	2021	2020
Primas de seguros	492,6	463,0
Publicidad, promoción y relaciones externas	513,7	595,8
Edición de publicaciones	15,4	38,8
Arrendamientos	35,0	60,0
Seguridad	14,3	14,3
Limpieza	108,6	109,7
Material de oficina	23,3	88,6
Comunicaciones	241,0	240,6
Dietas, locomoción y gastos de viaje	166,0	168,5
Adquisición de publicaciones	28,0	30,4
Otros gastos	268,1	238,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.906,0</b>	<b>2.047,8</b>

Del importe que consta en "Comunicaciones", 136,6 miles de euros corresponden a gastos corrientes de Puertos del Estado (telefonía, etc.); 33,7 miles de euros a servicios de internet y redes corporativas; 58,6 miles de euros a gastos de comunicaciones de los equipos de las Redes de medida, y 12,2 miles de euros a gastos de comunicaciones de Ayudas a la navegación.

Dentro del gasto por "Primas de seguros", 447,4 miles de euros corresponden al autoseguro de los equipos fondeados de la Red Exterior de medida de oleaje; 21,9 miles de euros al seguro de las boyas de las Redes costera y de radares de alta frecuencia de Puertos del Estado, y 12,0 miles de euros al seguro de la red de mareógrafos y de la red meteorológica portuaria, entre otros.

El gasto en "Publicidad, promoción y relaciones externas" recoge los de actividades de promoción así como la participación en asociaciones nacionales e internacionales (391,3 miles de euros), los de publicidad institucional (119,2 miles de euros) y los de representación (3,3 miles de euros). Así mismo cabe señalar que la partida "Arrendamientos" recoge, entre otros, los gastos por alquiler de los espacios en ferias y congresos en los que participa el Organismo.

El gasto en "Dietas, locomoción y gastos de viaje" se debe, entre otros, a la presencia en el ámbito nacional e internacional del personal de Puertos del Estado en actividades de carácter institucional así como por la participación en proyectos, a la realización de actividades de coordinación, control y apoyo al sistema portuario y a la asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.

Tanto el gasto por la participación en ferias y congresos como por comisiones de servicio, en 2020 y 2021, se ha reducido sustancialmente con respecto a ejercicios anteriores como consecuencia de la crisis del COVID-19.

#### Tributos

El gasto en este epígrafe asciende a 78,8 miles de euros, entre los que cabe destacar el correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles y a la tasa de gestión de residuos de la sede de Puertos del Estado. El gasto en este epígrafe en 2020 ascendió a 80,4 miles de euros.

### Otros gastos de gestión corriente

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, acordó aprobar una aportación al Fondo de Compensación Interportuario en 2021 de 5.500,0 miles de euros. En 2020 la aportación del Organismo al citado Fondo ascendió a 9.500,0 miles de euros.

Este epígrafe incluye también el gasto de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado de consejeros sin vinculación laboral con el Organismo por importe de 139,0 miles de euros, el gasto en actividades de patrocinio institucional y cooperación por un total de 190,8 miles de euros y otras pérdidas de gestión corriente por importe de 12,1 miles de euros.

El gasto en 2020 de dietas por asistencia al Consejo Rector del Organismo y el de actividades de carácter institucional y de cooperación ascendió respectivamente a 150,8 miles de euros y 207,4 miles de euros.

Con todo lo anteriormente mencionado **el Resultado de Explotación** del ejercicio 2021 asciende a **5.007,9 miles de euros**.

## **21. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

### Ingresos financieros

Este epígrafe, con un total de 1.883,5 miles de euros, comprende los intereses devengados de los créditos otorgados a las Autoridades Portuarias de A Coruña (1.748,7 miles de euros); de Gijón (23,8 miles de euros); de Avilés (5,2 miles de euros); de Castellón (15,0 miles de euros); de Pasaia (3,0 miles de euros); de S/C de Tenerife (16,0 miles de euros) y de Vigo (9,0 miles de euros); los intereses del préstamo participativo concedido a Puerto Seco de Madrid (10,4 miles de euros); y los derivados de las variaciones producidas sobre la póliza de externalización de pensiones (43,4 miles de euros), entre otros.

### Gastos financieros

Esta partida (564,8 miles de euros) contiene los gastos financieros derivados de los créditos con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por 411,0 miles de euros y los correspondientes a comisiones de mantenimiento de cuenta corriente y otros por 153,8 miles de euros. El crédito con el Banco Europeo de Inversiones no ha generado gasto financiero en 2021.

El saldo medio de la tesorería del ejercicio 2021 que ascendió a 75.410,0 miles de euros tuvo una rentabilidad negativa del 0,20% frente a un saldo medio de 50.240,3 miles de euros y una rentabilidad negativa del 0,16% en 2020.

## **22. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

El Plan de pensiones a favor de los empleados del Organismo se configura como una institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario y no sustitutivo de la Seguridad Social que, en razón de sus constituyentes, se encuadra en la modalidad de Sistema de Empleo, siendo en razón de las obligaciones estipuladas, de aportación definida. Así mismo es un plan contributivo, en el que podrán realizar aportaciones tanto el Promotor como los partícipes, hasta los límites legales que la normativa presupuestaria permita y conforme a las normas establecidas en su Reglamento.

El Plan entró en vigor el 1 de enero de 1996 y su duración es indefinida, sin perjuicio de lo establecido en las normas que lo regulan y en la normativa sustantiva de aplicación.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de su artículo segundo, el Organismo no realizó aportaciones a planes de pensiones de empleo durante el ejercicio 2012. Esta circunstancia fue refrendada en el apartado tercero del artículo 22 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y en las respectivas hasta la de 2021.

### 23. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se detallan a continuación los movimientos producidos en 2021 sobre este epígrafe:

Miles de euros

CONCEPTO	SALDO A 01-01-21	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-21
Proyecto Ocaso	154,1	0,0	-35,2	0,0	118,9
Proyecto Soprano	14,0	0,0	-9,6	0,0	4,4
Proyecto Federated	42,6	44,7	0,0	0,0	87,3
Proyecto Radar on Raia	49,73	12,4	-3,2	0,0	59,0
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>260,4</b>	<b>57,1</b>	<b>-48,0</b>	<b>0,0</b>	<b>269,5</b>
<b>DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL</b>	<b>586,6</b>	<b>0,0</b>	<b>-129,9</b>	<b>0,0</b>	<b>456,7</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL</b>	<b>846,9</b>	<b>57,1</b>	<b>-177,9</b>	<b>0,0</b>	<b>726,2</b>

El saldo de este epígrafe (726,2 miles de euros) corresponde a la cesión a título gratuito de las instalaciones ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de Acuamed, en el ámbito del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro (456,7 miles de euros) en virtud del Convenio suscrito con fecha 7 de julio de 2015 y a las subvenciones devengadas en la ejecución de los Proyectos OCASO (Observatorio costero ambiental del Sur-Oeste), cuyo objetivo es potenciar las infraestructuras de observación meteo-oceanográfica en el Golfo de Cádiz, financiado por el Programa Interreg al 75%, SOPRANO en el marco de la Convocatoria 2014 del Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, financiado al 100%, FEDERATED (ver Nota 20) y RADAR ON RAI A en el marco del programa INTERREG V A España Portugal, financiado al 75%, el cual tiene por objetivo fortalecer la observación costera transfronteriza a través de la integración y puesta en valor de la tecnología innovadora HF Radar.

### 24. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El volumen de operaciones por facturación emitida por el Organismo a Puerto Seco de Madrid en 2021 asciende a 22,6 miles de euros, impuestos no incluidos.

Dentro de las operaciones realizadas entre el Organismo y las Autoridades Portuarias en el ejercicio 2021 cabe destacar, además de las aportaciones realizadas en aplicación del artículo 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y las derivadas de las operaciones de financiación con las Autoridades Portuarias de Gijón, A Coruña, Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia, la distribución de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de cantidades para la subvención de principales e intereses por

litigios tarifarios y la repercusión de los gastos de las Comisiones Paritaria (III Convenio Colectivo) y de la Gestión por Competencias, como organismo intermedio, y las derivadas de la contratación de las pólizas de responsabilidad civil, externalización de pensiones y accidentes para el conjunto de Autoridades Portuarias adheridas y de contratos de servicio, como organismo coordinador.

Los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas a **corto plazo** a 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación.

Miles de euros

ENTIDAD	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Cientes, empresas del grupo y asociadas	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
A.P. A CORUÑA	11,5	4.000,0	0,0
A.P. ALICANTE	28,3	0,0	0,0
A.P. ALMERÍA	38,1	0,0	0,0
A.P. AVILÉS	41,6	264,2	0,0
A.P. BAHÍA DE ALGECIRAS	53,9	0,0	0,0
A.P. BAHÍA DE CÁDIZ	20,7	0,0	0,0
A.P. BALEARES	80,7	0,0	0,0
A.P. BARCELONA	49,9	0,0	0,0
A.P. BILBAO	53,2	0,0	0,0
A.P. CARTAGENA	90,4	0,0	0,0
A.P. CASTELLÓN	53,1	473,7	0,0
A.P. CEUTA	5,6	0,0	0,0
A.P. FERROL-SAN CIBRAO	55,6	0,0	0,0
A.P. GIJÓN	52,1	5.500,0	0,0
A.P. HUELVA	72,8	0,0	0,0
A.P. LAS PALMAS	78,7	0,0	0,0
A.P. MÁLAGA	25,3	0,0	0,0
A.P. MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	16,2	0,0	0,0
A.P. MELILLA	2,6	0,0	0,0
A.P. MOTRIL	21,5	0,0	0,0
A.P. PASAIA	26,7	0,0	0,0
A.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	85,3	501,5	0,0
A.P. SANTANDER	5,2	0,0	0,0
A.P. SEVILLA	10,2	0,0	2,4
A.P. TARRAGONA	19,0	0,0	0,0
A.P. VALENCIA	167,3	0,0	0,0
A.P. VIGO	28,7	450,8	0,0
A.P. VILAGARCÍA	6,7	0,0	0,0
<b>TOTAL AUTORIDADES PORTUARIAS</b>	<b>1.200,9</b>	<b>11.190,2</b>	<b>2,4</b>
FACTURACIÓN PTE. DE RECIBIR (CTA. 41209)	-	-	-0,2
FONDOS MRR PTES. DE DISTRIBUIR A AUTORIDADES PORTUARIAS			15.799,7
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO			2.100,0
PUERTO SECO DE MADRID	-	77,3	-
FONDO FINANC. DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA		15,4	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.200,9</b>	<b>11.282,9</b>	<b>17.902,1</b>

Con fecha 13 de octubre de 2015 el Presidente del Organismo suscribió una comfort letter sobre el préstamo formalizado por Puerto Seco de Madrid con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Dicha cobertura alcanzaba el 100% de las obligaciones derivadas del mismo (importe del préstamo 450,0 miles de euros). Dicha garantía fue aprobada por acuerdo del Consejo Rector del Organismo en su reunión de 26 de junio de 2015, habiendo decaído su vigencia al cierre del ejercicio tras haber sido cancelado el citado préstamo.

Las retribuciones brutas abonadas en 2021, incluidos atrasos, al Presidente y al personal de alta dirección del Organismo ascienden a un total de 536,5 miles de euros, con el siguiente desglose por concepto retributivo:

- Salario Base (incluye atrasos): 406,4 miles de euros
- Complemento por puesto: 106,5 miles de euros
- Complemento variable: 21,4 miles de euros
- Seguros (médico/accidentes): 2,1 miles de euros

Las dietas devengadas en 2021 por asistencia al Consejo Rector del Organismo han ascendido a 148,4 miles de euros, de los cuales corresponde su ingreso en el Tesoro a 9,4 miles de euros.

El gasto por primas de seguro de responsabilidad civil correspondientes al Presidente, Consejo Rector y personal de alta dirección del Organismo ascendió a 2,1 miles de euros.

## 25. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El gasto incurrido en el ejercicio en actividades relacionadas con el medio ambiente en el ámbito portuario (433,9 miles de euros) corresponde principalmente a encargos realizados al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España y a Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, y al mantenimiento operativo y aseguramiento de radares de alta frecuencia. En 2020 el gasto ascendió a 261,8 miles de euros.

Así mismo se han activado elementos para la Red de Radares de Puertos del Estado por importe de 82,9 miles de euros, de los que 16,6 miles de euros se han adquirido en 2021. En 2020 las adquisiciones en este tipo de activos ascendieron a 121,3 miles de euros.

## 26. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Se indica a continuación la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de 2021 y de 2020, a efectos comparativos, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre:

	2021	2020 (*)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	33,2	34,9
Ratio de operaciones pagadas	32,6	36,2
Ratio de operaciones pendientes de pago	38,0	15,4
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	14.019.182,6	14.553.332,9
Total pagos pendientes	1.989.677,8	1.026.068,5

(\*) Se han excluido en 2020, por su carácter excepcional y para una mejor comparativa, las operaciones correspondientes a los contratos de suministros y servicios relativos a material sanitario para prevenir contagios por efecto del COVID-19

## 27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 5 de enero de 2022 se recibió el importe a devolver correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 por importe de 167,0 miles de euros.

Excepto por lo comentado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes que pudieran ser significativos para su formulación.

## 28. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del Organismo en el ejercicio 2021 se distribuye según se detalla a continuación:

<b>PLANTILLA MEDIA 2021</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Directivos	2,92	2,00	<b>4,92</b>
Personal Fuera de Convenio	44,67	43,08	<b>87,75</b>
Personal Dentro de Convenio	19,58	22,75	<b>42,33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67,17</b>	<b>67,83</b>	<b>135,00</b>

La plantilla del Organismo a 31 de diciembre de 2021 se distribuye según se detalla a continuación:

<b>PLANTILLA A 31/12/2021</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Directivos	2,00	2,00	<b>4,00</b>
Personal Fuera de Convenio	45,00	43,00	<b>88,00</b>
Personal Dentro de Convenio	21,00	25,00	<b>46,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68,00</b>	<b>70,00</b>	<b>138,00</b>

Se informa así mismo de las siguientes cuestiones:

A 31 de diciembre de 2021 el Consejo Rector del Organismo está compuesto por su Presidente y catorce vocales, de los cuales seis son mujeres y ocho hombres.

El gasto derivado de honorarios por servicios de auditores ha ascendido a 27,1 miles de euros, que corresponde, entre otros, a verificaciones de las cuantías certificadas para el Fondo de Compensación Interportuario y el FFATP.

El gasto de honorarios por servicios de asesoramiento fiscal ha ascendido a 12,3 miles de euros.

Se ha procedido a reintegrar al Tesoro en 2021 la cantidad de 8.266,4 miles de euros de créditos aprobados para el abono de principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por Autoridades Portuarias por no haber sido aplicada a su finalidad.

Por último cabe indicar que la cuenta corriente a través de la que se gestiona la tesorería del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el activo del Balance de las cuentas anuales del Fondo, se encuentra abierta bajo el NIF de Puertos del Estado, como administrador del mismo.

## FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

El Comité del Fondo aprobó, en su reunión de 21 de diciembre de 2016, el proyecto de inversión “Acceso Ferroviario a la Cabezueta” según Convenio Regulador de financiación del proyecto suscrito entre Puertos del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016. Dicho Convenio fue modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018, según la cual el importe del proyecto ascendía a 26.500,0 miles de euros. En el ejercicio 2019 se efectuó el único pago del mismo por un importe de 198,1 miles de euros. Dicho Convenio se encuentra en fase de liquidación por haber finalizado su vigencia, no previendo la misma obligaciones pendientes para ninguna de las partes, de forma que cualquier regularización relativa al importe abonado, que fuera necesaria como consecuencia del desarrollo de la actuación proyectada, se deberá gestionar en su caso en el marco de un nuevo Convenio.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2, el Comité del Fondo en su reunión de 2 de marzo de 2022 acordó el recálculo de las aportaciones exigibles desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, y exigir el desembolso por los organismos públicos portuarios o, en su caso, proceder al reintegro por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, de las aportaciones exigibles pendientes cuya prescripción vence el próximo 23 de marzo de 2022, en el primer caso en el plazo de 3 meses desde dicha fecha una vez se curse el oportuno requerimiento por el Presidente de Puertos del Estado agotando todos los plazos previstos tanto para la petición formal de aportación de los fondos como para la solicitud de pago, llegando a la fecha del 22 de junio de 2022 para el desembolso efectivo.

Con fecha 22 de marzo de 2022 se ha cursado el oportuno requerimiento de desembolso de la aportación exigible cuyo plazo de prescripción vencía el 23 de marzo del mismo ejercicio. Su exigencia quedará condicionada a la eventual aprobación del Real Decreto en tramitación que modifica el Reglamento del Fondo.

Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo (ver nota 16).

Como resultado de dicho recálculo las aportaciones obligatorias, las aportaciones exigibles, su situación y las exigidas para el Organismo quedan cuantificadas de la siguiente forma:

Miles de euros

	Importe	Situación a 31/12/21	Epigrafe de Balance
Aportación obligatoria s/Rdos 2016	3.263,0	<b>Prescrita</b>	<b>Inversiones en emp. grupo y asoci. a l/p y c/p (Créditos a empresas)</b>
Compensación inc. regularización	-250,0		
Aportación exigible desde 1/1/2017	3.013,0		
Aportación exigida en 2019	-262,0		
Aportación exigida en 2020	-262,0		
Aportación pte. exigible desde 1/1/2017	2.489,0		
			<b>N/A</b>
Aportación obligatoria s/Rdos 2017	2.743,0	<b>No prescrita</b>	<b>Inversiones en emp. grupo y asoci. a l/p (Créditos a empresas)</b>
Compensación inc. regularización	50,0		
Aportación exigible desde 1/1/2018	2.793,0		
Aportación exigida en 2021	-1.378,0		
Aportación pte. exigible desde 1/1/2018	1.415,0		
			<b>Provisiones a corto plazo / Deudores comerciales no corrientes</b>
Aportación obligatoria s/Rdos 2018	2.670,0	<b>No prescrita</b>	<b>Provisiones largo plazo / Deudores comerciales no corrientes</b>
Compensación inc. regularización	-1.000,0		
Aportación exigible desde 1/1/2019	1.670,0		
Aportación pte. exigible desde 1/1/2019	1.670,0		
Aportación obligatoria s/Rdos 2019	1.704,0	<b>No prescrita</b>	<b>Provisiones largo plazo / Deudores comerciales no corrientes</b>
Compensación inc. regularización	502,0		
Aportación exigible desde 1/1/2020	2.206,0		
Aportación pte. exigible desde 1/1/2020	2.206,0		
Aportación obligatoria s/Rdos 2020	1.955,0	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Compensación inc. regularización	-8.845,0		
Aportación exigible desde 1/1/2021	0,0		
<b>Total aportaciones ptes. exigibles a 31/12/21</b>	<b>5.291,0</b>		
<b>Total aportaciones exigidas</b>	<b>1.902,0</b>		
<b>Aportación exigida sesión 2-3-2021</b>	<b>1.415,0</b>		

A título comparativo, al cierre del ejercicio 2020 únicamente constaban registradas en balance las aportaciones exigidas. Las aportaciones exigibles eran objeto de información en la memoria de las cuentas anuales del Organismo.

Con base en el resultado del ejercicio 2021, la aportación obligatoria que resultaría exigible desde el 1 de enero de 2022 ascendería a 1.398,0 miles de euros.

Por otro lado, el Comité del Fondo, en su reunión de 10 de diciembre de 2015, aprobó una operación de financiación al Fondo por un importe máximo de 115.000,0 miles de euros, mediante la suscripción de un crédito con el Banco Europeo de Inversiones de hasta 105.000,0 miles de euros, y de otro con fondos de dicha entidad a través del Instituto de Crédito Oficial de hasta 10.000,0 miles de euros. El contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones fue suscrito, por el importe máximo antes citado, el 17 de diciembre de 2015 con un periodo de disponibilidad de cuatro años, ampliado, por segunda vez, hasta el 17 de diciembre de 2023 mediante carta de la entidad financiera de 20 de enero de 2022, y un plazo de amortización máximo de veinte años, que incluyen tres de

carencia. Es parte integrante de dicho contrato la carta de garantía otorgada por Puertos del Estado aprobada por su Consejo Rector en su sesión de 17 de diciembre de 2015. Dicha carta de garantía ha sido autorizada mediante la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



**AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES**

**PUERTOS DEL ESTADO**

**EJERCICIO 2021**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS DE 2022**

**CÓDIGO AUDINET 2022/592**

**OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**



## ÍNDICE

I. Opinión con salvedades.....	1
II. Fundamento de la opinión con salvedades.....	1
III. Cuestiones clave de la auditoría.....	2
IV. Otra Información .....	4
V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales.....	5
VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.....	5



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)**

Al Presidente de PUERTOS DEL ESTADO.

### **I. Opinión con salvedades**

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del ente público Puertos del Estado, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Puertos del Estado a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **II. Fundamento de la opinión con salvedades.**

Como se indica en la nota 2.e) de la memoria adjunta “Cambios en criterios contables”, Puertos del Estado ha cambiado el criterio contable de registro de las aportaciones obligatorias al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), atendiendo a la interpretación de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) sobre aspectos esenciales de regulación de RD 707/2015, regulador de dicho Fondo, en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción.

Sin embargo, como también indica la memoria, el cambio no se ha aplicado con efectos retroactivos, previendo la entidad que estos criterios solo estarán vigentes en 2021 ya que considera probable que en 2022 se cambie la regulación de dicho Fondo.

Esta falta de aplicación de efectos retroactivos ante un cambio de criterio es un incumplimiento de la normativa contable aplicable, en concreto, la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad.



Puertos del Estado debería haber registrado en el pasivo del balance de 2020 que muestran las cuentas de 2021 una provisión a corto plazo por aportaciones obligatorias al FFATP correspondiente al resultado de 2016, por importe de 2,49 millones de euros, y a largo plazo por la aportación correspondiente al resultado de 2017, 2018 y 2019, por importes de 2,79, 1,67 y 2,21 millones de euros, respectivamente. En el activo del balance debería haber registrado la cuenta deudores no corrientes, por importe de 9,16 millones de euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **III. Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Excepto la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **III.1.- Préstamos y partidas a cobrar: créditos concedidos por Puertos del Estado a Autoridades Portuarias (notas 4.f), 9 D.2 y 24 de la memoria)**

Al cierre de 2021, con el detalle recogido en el apartado D.2 “Créditos a empresas” de la Nota 9 de “Instrumentos financieros” de la memoria, Puertos del Estado tiene cuentas a cobrar, por los



créditos concedidos a empresas, por importe de 422,51 millones de euros, cifra que representa el 79,13% del total activo del balance que asciende a 533,94 millones de euros.

Entre estos créditos destacan los préstamos concedidos a largo plazo para la financiar inversiones portuarias a las Autoridades Portuarias de Gijón y Coruña, por importes respectivos de 215 y 200 millones de euros, los cuales, a fin de 2021, ascienden a 181,72 y 193,84 millones, respectivamente, valorados a coste amortizado conforme a la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad. Según se explica en la memoria, simultáneamente a los créditos se suscribieron sendos convenios de normalización financiera, dado el alto endeudamiento y situación patrimonial de esas Autoridades Portuarias y, posteriormente, en 2016, en el caso de A Coruña, y en 2017, en el de Gijón, se firmaron adendas para reestructurar los calendarios de amortización, reduciendo las cuotas de los primeros años a la vista de sus provisiones económico financieras.

También, aunque, por importes mucho menores, con el detalle recogido en el citado apartado de la memoria, son relevantes los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Dada la relevancia de estos activos en el balance, las incertidumbres que pueden existir respecto a la evolución que los mismos pueden experimentar en el largo plazo y respecto a la capacidad de las citadas Autoridades Portuarias para devolver los préstamos y sus intereses, lo que puede plantear riesgos de recuperación en cuanto a su importe y/o su calendario y para los que las cuentas de Puertos del Estado no tienen dotado ningún deterioro, hemos considerado los mismos una cuestión clave de auditoría.

Como respuesta a estos riesgos, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por Puertos del estado para garantizar la calidad de la información sobre estos créditos, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.
- La confirmación con terceros, tanto por las entidades financieras como por los deudores, de la situación de los créditos.
- El recalclo y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.



- El análisis sobre los test de deterioro realizados por Puertos del Estado y la razonabilidad de las hipótesis en que se basa la no dotación de deterioro por los créditos.
- El examen, en el caso de los principales deudores (las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña), de los análisis de viabilidad para los próximos ejercicios con el fin de verificar si reflejan un fondo de maniobra suficiente para hacer frente a los compromisos con vencimientos próximos.
- La comprobación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de Puertos del Estado, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

#### **IV. Otra Información**

La otra información consiste en el informe del art 129.3 de la Ley General Presupuestaria sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, se considera que, al no haberse dotado la correspondiente provisión a corto y largo plazo por el importe de las aportaciones exigibles que se prevén exigir a Puertos del Estado, tanto el activo del balance como el pasivo de 2020, se encuentran infravalorados. Esta opinión modificada no tiene efectos sobre el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad.

#### **V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

El Presidente de Puertos del Estado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y flujos de efectivo de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

#### **VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por los responsables de la entidad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de estar en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General del Estado por la Jefa de la División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría y una Auditora Nacional Jefa de Equipo, en Madrid, a 24 de junio de 2022.